



1 **ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. -

2

3 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

4

5 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Señor Alex Muñoz, señor William Jaubert y  
6 estudiantes del Tecnológico de Costa Rica. -

7

8 **VISITANTES:** Miembros comités de caminos, Junta Administrativa y de Educación.-

9

10 **MIEMBROS AUSENTES**

11 **(SIN EXCUSA)**

12

13 Anadis Huertas Méndez, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos,  
14 Natalia Segura Rojas. –

15

16 **MIEMBROS AUSENTES**

17 **(CON EXCUSA)**

18

19 Miguel Ángel Vega Cruz (comisión), Aurelio Valenciano Alpízar (comisión). -

20

21 **Nota:** Al ser las 15:30 horas la Regidora María Abigail Barquero Blanco, pasa a  
22 ocupar la curul de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, representante de la  
23 Fracción del Partido Acción Ciudadana, por encontrarse ausente al iniciar la  
24 sesión.–

25

26 **ARTICULO I.**

27 **LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -**

28

29 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a dar lectura al orden  
30 del día, el cual se detalla a continuación:

- 1 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. -**
- 2 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**
- 3 **3. ORACIÓN. –**
- 4 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 33 Y N° 34 DEL 2019.-**
- 5 **5. FIRMA DEL ACTA N° 32 DEL 2019.-**
- 6 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**
- 7 **7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
- 8 **EDUCACIÓN.**
- 9 **8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS**
- 10 **ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. –**
- 11 **9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**
- 12 **10. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL**
- 13 **MEDIANTE EL ARTÍCULO N° X, ACUERDO N°29 DEL ACTA N°33,**
- 14 **REFERENTE A DONACIÓN DEL VEHÍCULO MORGUERA PARA EL PODEN**
- 15 **JUDICIAL DE SAN CARLOS.**
- 16 **11. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA**
- 17 **QUE ASISTA A LA INAUGURACIÓN DE LA CALLE DOÑA CARMEN EN EL**
- 18 **BARRIO SAN PABLO EN CIUDAD QUESADA.**
- 19 **12. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**
- 20 **CORRESPONDENCIA. –**
- 21 **13. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -**
- 22 **14. INFORMES DE COMISION. -**
- 23 **15. MOCIONES. –**
- 24 **16. ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY.-**
- 25 **N°21.010** “Ley para promover la construcción de un Hospital Periférico y Centro
- 26 Diagnóstico ubicado en La Virgen de Sarapiquí para dar cobertura médica a la
- 27 Región Huetar Norte y a la Región Atlántica”.
- 28 **N°21.128** “Implementación del Presupuesto base cero para una programación
- 29 estratégica con base en resultados”.
- 30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ARTÍCULO II.**

**ORACION. -**

La señora Eraida Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, dirige la oración.

**ARTÍCULO III.**

**LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 33 Y N° 34 DEL 2019.**

➤ **Acta N°33 del 2019. -**

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 33-2019. Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al Acta N° 33-2019, **se da por aprobada la misma, Votación unánime.**

**Nota:** al ser las 15:37 horas la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, se incorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul. -

➤ **Acta N°34 del 2019. -**

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 34-2019. Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al Acta N° 34-2019, **se da por aprobada la misma, Votación unánime.**

**ARTÍCULO IV.**

**FIRMA DEL ACTA N° 32 DEL 2019**

➤ **Firma del Acta N° 32 del 2019. -**

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a firmar el Acta N°32 del 2019, debidamente foliada. -

1 **ARTÍCULO V.**

2 **LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

3  
4 A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

- 5
- 6 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN JUAN FLORENCIA,  
7 SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR  
8 ACTIVIDAD BAILABLE LOS DIAS 21, 22, 23 Y 30 DE JUNIO DE 2019. CABE  
9 SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALON COMUNAL  
10 DE DICHA COMUNIDAD.
  - 11 • CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE LA ZONA NORTE  
12 SOLICITA OCHO PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA  
13 REALIZAR FESTIVAL GASTRONÓMICO Y CULTURAL DE SAN CARLOS  
14 2019 EL DIA 29 DE JUNIO DE 2019. CABE SEÑALAR QUE DICHOS  
15 PERMISOS SE UBICARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DEL  
16 AGRICULTOR.
  - 17 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL EL TANQUE DE LA  
18 FORTUNA, CUATRO PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA  
19 REALIZAR FESTEJOS CIVICOS LOS DIAS 28, 29, 30 DE JUNIO Y  
20 01,05,06,07,08 DE JULIO DE 2019. CABE SEÑALAR QUE DICHOS  
21 PERMISOS SE UBICARÁN EN REDONDEL, SALÓN EL PILÓN, COCINA  
22 DE TURNO EL TANQUE Y BAR PISO TIERRA.

23  
24 **ACUERDO 01.-**

25  
26 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades  
27 que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el  
28 entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además,  
29 se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros  
30 Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni

1 subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se  
2 realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración  
3 Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su  
4 Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto,  
5 debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente  
6 indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos  
7 provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente  
8 externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda  
9 entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.

10 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11  
12 **ARTÍCULO VI.**

13 **LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
14 **EDUCACIÓN.**

15  
16 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –**

17  
18 A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación  
19 se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del  
20 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de  
21 Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

22  
23 **LICEO EL SAÍNO-PITAL**

- 24  
25 ➤ Cindy Arce Gamboa.....cédula.....2-552-652  
26 ➤ Ana Milircia Barrientos Rodríguez.....1-853-042

27  
28 **ESCUELA DULCE NOMBRE-CIUDAD QUESADA**

- 29  
30 ➤ Sandra Fallas Alvarado.....cédula.....2-401-989

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ESCUELA LA ALDEA-POCOSOL**

- Luis Diego Alfaro Bolaños.....cédula.....2-489-179
- José David Alfaro Rodríguez.....2-520-605
- Lorena del Rosario Urbina Tercero.....8-093-904
- Lucrecia Carrillo Ulate.....2-468-114
- Ananías Mejías Sandoval.....2-463-952

**ESCUELA SAN ISIDRO-LA TIGRA**

- Dayana Leticia Artavia Artavia.....cédula.....2-724-245

**ACUERDO N° 02.-**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO VII.**

**JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. -**

- **Juramentación de miembros de Comités de Caminos, Juntas Administrativas y de Educación. -**

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos, Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**LICEO EL SAÍNO-PITAL**

- Cindy Arce Gamboa.....cédula.....2-552-652
- Ana Milircia Barrientos Rodríguez.....1-853-042

**ESCUELA DULCE NOMBRE-CIUDAD QUESADA**

- Sandra Fallas Alvarado.....cédula.....2-401-989

**ESCUELA LA ALDEA-POCOSOL**

- Luis Diego Alfaro Bolaños.....cédula.....2-489-179
- José David Alfaro Rodríguez.....2-520-605
- Lorena del Rosario Urbina Tercero.....8-093-904
- Lucrecia Carrillo Ulate.....2-468-114
- Ananías Mejías Sandoval.....2-463-952

**ESCUELA SAN ISIDRO-LA TIGRA**

- Dayana Leticia Artavia Artavia.....cédula.....2-724-245

**ESCUELA SAN CAYETANO-VENECIA**

- Lisandro Alpízar Paniagua.....cédula.....2-550-935

**ESCUELA LAUREL GALÁN-POCOSOL**

- Dinier Gerardo Portuguez Castro.....cédula.....2-617-028
- Carlos Alberto Guevara Bejarano.....6-149-606
- Roxana Madrigal Valle.....2-699-925
- Rodrigo Antonio Moreira Sánchez.....4-111-986
- Abel Díaz Ruiz.....2-307-085

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

**ESCUELA EL JARDÍN-CUTRIS**

- Warren Alexis Fernández Segura.....cédula.....2-532-638
- Fernando Antonio Rojas Díaz.....2-535-234
- Margarita del Carmen Méndez Arevalo.....2-724-672
- Walter Alexander Gamboa Agüero.....1-648-417
- Flor María Sánchez Rojas.....1-494-488

**ESCUELA SANTA LUCÍA - VENADO**

- María Auxiliadora Álvarez Hernández.....cédula.....155815613633
- Fanny Aracelys Martínez Gómez.....155817474603
- Minor Gerardo Ortega Rodríguez.....5 0272 0965

**COMITÉ DE CAMINOS URBANIZACIÓN EL MIRADOR, SAN JUAN,  
CIUDAD QUESADA**

**RUTA: 2-10-015**

	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>TELÉFONO</b>
15	Gerardo Enrique Álvarez Blandón	205100579	8930-5688

**COMITÉ DE CAMINOS CALLE LOS ROJAS, BARRIO MARACANÁ,  
CIUDAD QUESADA**

**RUTA: 2-10-703**

	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>TELÉFONO</b>
17	Sergio Hernández Alvarado	203120965	8364-3423
18	Jose Rodrigo Solís Rojas	204230771	8992-4382
19	Joaquina Georgina Rojas Quesada	900460072	2460-2544
20	Pedro Enrique Gamboa Chaves	203460350	8572-6602
21	Gilberto Calderón González	203140478	8366-0439

1 **Nota:** Al ser las 15:49 el Regidor Luis Fernando Porras Vargas, se retira de su curul,  
2 pasando a ocupar su lugar el Regidora Evaristo Arce Hernández.

3

4 El Presidente Municipal, propone una moción de orden al fin de alterar el  
5 orden del día para continuar con el punto diez, referente a modificación del acuerdo  
6 tomado mediante el Artículo N° X, Acuerdo N° 29 del Acta N° 33, referente a la  
7 donación del vehículo morguera para el Poder Judicial de San Carlos.

8

9

### ARTÍCULO VIII.

10 **MODIFICACIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL**  
11 **MEDIANTE EL ARTÍCULO N° X, ACUERDO N° 29 DEL ACTA N° 33, REFERENTE**  
12 **A LA DONACIÓN DEL VEHÍCULO MORGUERA PARA EL PODER JUDICIAL DE**  
13 **SAN CARLOS**

14

15 ➤ **Modificación del Acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante el**  
16 **Artículo N°X, Acuerdo N°29 del Acta N°33, donación vehículo morguera**  
17 **al Poder Judicial de San Carlos. -**

18

19 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, informa que, el acuerdo ya se  
20 había tomado, simplemente es agregarle unos puntos de detalle muy específicos,  
21 como el número de motor, cilindraje, potencia, torque etc.

22

23 **ACUERDO N° 03.-**

24

25 Modificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión  
26 Extraordinaria celebrada el jueves 06 de junio del 2019, mediante Artículo N° X,  
27 Acuerdo N° 29, Acta N° 33, el cual en lo sucesivo dirá:

28

29 1. Autorizar la donación a favor de la Corte Suprema de Justicia, de los bienes  
30 que a continuación se detallan:

- 1       • Vehículo morguera, marca Toyota, estilo Land Cruiser, Pick Up, cabina  
2 sencilla, año 2017, dos puertas, Motor diésel, cilindrada 4.200 cc, con seis  
3 cilindros, 12 V OHC, potencia de HP 129 @3800 rpm, torque de 285@2200  
4 rpm, caja de cambios manual de cinco velocidades hacia adelante y reversa,  
5 doble tracción (4x4), VIN: JTELB71J3H4329377, MOTOR: 1HZ0880634 y  
6 duplicación (reductora) manual.
- 7       • Mesa de autopsia, marca Mortech, modelo 1036-41, en acero inoxidable alto  
8 calibre tipo 304.
- 9
- 10       2. Autorizar al Alcalde Municipal a suscribir escritura pública correspondiente  
11 ante la Notaría del Estado.
- 12

13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14

15 **ARTÍCULO IX.**

16 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

17

18 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

19

20       Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-344-2019 emitido por la Sección de  
21 Patentes, el cual se detalla a continuación:

22

23       Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
24 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
25 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
26 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
27 reglamento.

28

29       Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
30 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos

1 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de  
2 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

3

4 La licencia solicitada es la siguiente:

5

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Jorge Osvaldo Hidalgo Marín	2-597-546	B32492	Mini Súper	D1	Pital

6

7

8

9 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
10 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

11

12 **SE ACUERDA:**

13

14 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

15

16 **ACUERDO N°04.-**

17

18 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-344-2019 de la Sección de Patentes  
19 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
20 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

21

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Jorge Osvaldo Hidalgo Marín	2-597-546	B32492	Mini Súper	D1	Pital

22

23 **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío**  
24 **Cruz ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un**  
25 **voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la**  
26 **firmeza). -**

1 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

2

3 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-345-2019 emitido por la Sección de  
4 Patentes, el cual se detalla a continuación:

5

6 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
7 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
8 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
9 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
10 reglamento.

11

12 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
13 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
14 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de  
15 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

16

17 La licencia solicitada es la siguiente:

18

19

20

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Surtime S.A	3-101-767424	B31488	Restaurante	C	Quesada

21

22 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
23 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

24

25 **SE ACUERDA:**

26

27 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

28

29 **ACUERDO N°05.-**

30

1 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-345-2019 de la Sección de Patentes  
2 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
3 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

4

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Surtimex S.A	3-101-767424	B31488	Restaurante	C	Quesada

5

6 **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío**  
7 **Cruz ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un**  
8 **voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la**  
9 **firmeza). -**

10

11 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

12

13 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-349-2019 emitido por la Sección de  
14 Patentes, el cual se detalla a continuación:

15

16 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
17 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
18 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
19 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
20 reglamento.

21

22 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
23 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
24 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de  
25 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

26

27 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Henry Antonio Villegas Carvajal	2-413-133	B32480	Restaurante	C	Aguas Zarcas

Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

**ACUERDO N°06.-**

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-299-2019 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Henry Antonio Villegas Carvajal	2-413-133	B32480	Restaurante	C	Aguas Zarcas

**Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la firmeza). -**

1 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

2  
3 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-350-2019 emitido por la Sección de  
4 Patentes, el cual se detalla a continuación:

5  
6 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
7 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
8 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
9 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
10 reglamento.

11  
12 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
13 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
14 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de  
15 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

16  
17 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Daniela Salas Quesada	2-786-560	B32500	Mini Súper	D1	Aguas Zarcas

18  
19  
20  
21  
22 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
23 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

24  
25 **SE ACUERDA:**

26  
27 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

1 **ACUERDO N°07.-**

2

3 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-350-2019 de la Sección de Patentes  
4 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
5 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

6

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Daniela Salas Quesada	2-786-560	B32500	Mini Súper	D1	Aguas Zarcas

7

8 **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío**  
9 **Cruz ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un**  
10 **voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la**  
11 **firmeza). -**

12

13 ➤ **Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos, el Instituto**  
14 **Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Asociación**  
15 **Administradora del Acueducto de Veracruz de Pital, para el suministro y**  
16 **venta de agua en bloque por parte de la Municipalidad de San Carlos a la**  
17 **ASADA de Veracruz de Pital. -**

18 Se recibe oficio MSCA.M-0922-2019 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
19 detalla a continuación:

20

21 Remito a efectos de que sea conocido y autorizado para su otorgamiento el  
22 borrador del convenio tripartito de cooperación entre el AyA, la Municipalidad de San  
23 Carlos y la ASADA de Veracruz de Pital, para el suministro y venta de agua potable  
24 a dicho acueducto, se adjunta el criterio legal emitido por parte de la Licda. Ma.  
25 Gabriela Gonzalez, Directora del Departamento de Servicios Jurídicos oficio  
26 MSCAM-SJ-0831-2019, a través del cual señala que no existe impedimento legal y  
27 recomienda el otorgamiento del mismo, así mismo se adjunta el oficio PRE-J-2019-

1 02469 emitido por la Jefatura de la Asesoría Legal de Sistemas Delgados de la  
2 Dirección Jurídica del AyA, Licenciada Sonia Guevara Rodriguez, quien señala no  
3 encontrar objeción jurídica alguna, en relación al referido convenio.

4  
5 **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE**  
6 **LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, EL INSTITUTO COSTARRICENSE**  
7 **DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA ASOCIACION**  
8 **ADMINISTRADORA DEL**  
9 **ACUEDUCTO DE VERACRUZ DE PITAL, PARA EL SUMINISTRO Y VENTA DE**  
10 **AGUA EN BLOQUE POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS A**  
11 **LA ASADA DE VERACRUZ DE PITAL**

12  
13 Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, Administrador de  
14 Empresas, portador de la cédula de identidad número 2-387-132, vecino de Ciudad  
15 Quesada, San Carlos, en mi condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE**  
16 **SAN CARLOS**, con cédula jurídica número: tres-cero catorce-cero cuatro dos cero  
17 siete cuatro nombrado mediante Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones  
18 número mil trescientos nueve-E once-dos mil dieciséis, de las diez horas con  
19 veinticinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, publicado en el  
20 Diario Oficial La Gaceta No. Sesenta y nueve del jueves cinco de Mayo del dos mil  
21 dieciséis, facultado para celebrar este acto, mediante artículo número xxx, Acta  
22 número xxx, tomado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del lunes xxx, en  
23 adelante para los efectos del presente convenio **la MUNICIPALIDAD,**  
24 **YAMILETTE ASTORGA ESPELETA**, mayor, soltera, portadora de la cédula de  
25 identidad número uno-quinientos cuarenta-ciento noventa y dos, de Profesión  
26 Bióloga Marina, vecina de Zapote, veinticinco metros Este y cincuenta metros Norte  
27 de las Torres de Radio Columbia, en su calidad de **PRESIDENTA EJECUTIVA** del  
28 Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, gozando de las facultades  
29 que establece el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, y  
30 ostentando la **REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** del Instituto

1 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, pudiendo otorgar y revocar  
2 Poderes, Instituto cuyo domicilio es San José, Pavas, diagonal a la Estación de  
3 Bomberos, **cédula jurídica CUATRO- CERO CERO CERO - CERO CUARENTA Y**  
4 **DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO**, personería que se encuentra vigente, con  
5 vista en el Acuerdo Firme Número Dos del **Consejo de Gobierno**, de la Sesión  
6 Ordinaria Número Uno, llevada a cabo en fecha **ocho** de Mayo del año dos mil  
7 catorce, artículo primero, **publicado en el Diario Oficial La Gaceta** Número Ciento  
8 Seis, Alcance Digital Número veintitrés, del Miércoles cuatro de Junio del año dos  
9 mil catorce, en adelante y para efectos del presente documento denominado "**A y**  
10 **A**", autorizada para este acto según acuerdo de Junta Directiva, en su sesión xxx,  
11 acuerdo número xxx, artículo xxx y **RODRIGO ALFREDO NUÑEZ SANCHEZ**,  
12 mayor, casado, vecino de San Luis de Pital de San Carlos, cédula de identidad  
13 número 9-027-805, en mi condición de Presidente de la **ASOCIACION**  
14 **ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL Y SERVICIOS DE VERACRUZ**  
15 **DE PITAL**, cédula jurídica número tres – cero cero dos - 247594– según consta en  
16 certificación adjunta, autorizado para el presente acto, mediante acuerdo, artículo  
17 número XXX, acta XXX, sesión ordinaria del día XXX del año 2019 y en adelante  
18 para los efectos del presente convenio **LA ASADA, ACORDAMOS LA**  
19 **SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO TRIPARTITO A EFECTOS PARA EL**  
20 **SUMINISTRO Y VENTA DE AGUA EN BLOQUE POR PARTE DE LA**  
21 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS A LA ASADA DE VERACRUZ DE PITAL**, el  
22 cual se registrará por los siguientes considerandos y cláusulas:

23 **CONSIDERANDO**

24 I. El AyA, en su condición de ente rector en materia de agua potable como  
25 servicio público esencial, de conformidad con el artículo 2 inciso g) la Ley de  
26 su creación N° 2726 del 20 de abril de 1961, y bajo el principio de  
27 nacionalización del agua potable, le corresponde dirigir y vigilar todo lo  
28 concerniente para proveer a los habitantes de la República del servicio de  
29 agua potable, entre otras competencias. Debiendo velar porque todos los  
30 sistemas públicos o privados y sus instalaciones de acueductos o

- 1 alcantarillados sanitarios, cumplan los principios básicos del servicio público,  
2 tanto en calidad como en cantidad
- 3 II. Que la Asociación Administradora del Acueducto Rural y Servicios de Veracruz  
4 de Pital, en razón de la suscripción del Convenio de Delegación del servicios  
5 por parte del AyA, debidamente autorizado para este acto mediante acuerdo  
6 de Junta Directiva del Instituto No. 2005-729, artículo 06 tomado en la Sesión  
7 Ordinaria número 2005-054 del día 30 de agosto del dos mil cinco, publicado  
8 en La Gaceta No. 184 del 26 de setiembre del 2005, es la responsable de  
9 brindar el servicio de agua para la comunidad de Veracruz de Pital de San  
10 Carlos.
- 11 III. En el año 2016, a raíz de la contaminación con bromacil de las siete nacientes  
12 que abastecían a las 900 familias de la comunidad de Veracruz, la Junta  
13 Directiva en coordinación con el Instituto Costarricense de Acueductos y  
14 Alcantarillados se vieron en la necesidad de buscar alternativas para resolver  
15 la problemática de los pobladores. Actualmente los usuarios de la ASADA de  
16 Veracruz están siendo abastecidos de los sistemas de las Asadas de Venecia  
17 y Pital de San Carlos, con el inconveniente que al bajar los caudales de las  
18 fuentes de abastecimientos de ambos sistemas, se debe racionalizar el  
19 servicio que se le brinda a Veracruz, principalmente por parte de la ASADA de  
20 Pital, por lo que el AyA ha contratado camiones cisterna, con el fin de que no  
21 se vean afectados los vecinos de Veracruz, mismo que actualmente no es  
22 suficiente para abastecer la necesidad actual de Veracruz.
- 23 IV. Que la MUNICIPALIDAD tiene como su Misión promover el desarrollo integral  
24 del cantón a través de la prestación de servicios y obras de calidad con la  
25 participación democrática de los ciudadanos y en ese contexto ubicarse en su  
26 gestión como un modelo en el ámbito nacional que satisfaga oportunamente  
27 las necesidades de los ciudadanos en obras, infraestructura, servicios  
28 comunales y desarrollo social, en armonía con el ambiente.
- 29 V. Que la Sala Constitucional mediante voto No. 2013-007598, señaló que los  
30 Gobiernos Locales tienen la obligación de velar por intereses de sus munícipes

- 1 y les corresponde una labor activa de planificación y coordinación con los  
2 demás entes involucrados a fin de tutelar los intereses y derechos  
3 fundamentales de sus comunidades, en el presente caso, el acceso al agua  
4 para consumo humano.
- 5 VI. Se determinó según estudios técnicos que una solución efectiva y pronto a la  
6 problemática existente en la comunidad de Veracruz de Pital, en torno a la  
7 necesidad del suministro de agua potable en condiciones óptimas para su  
8 consumo, podría venir a ser subsanada a través del suministro y venta de agua  
9 en bloque por parte de la Municipalidad de San Carlos a la Asada de Veracruz  
10 De Pital.
- 11 VII. El Área Técnica de Ingeniería de la Región Huétar Norte del AyA, emitió el  
12 informe técnico No. UEN-GAR-2019-01899 fecha 24 de Mayo de 2019, por  
13 medio del cual avala la solución planteada en cuanto a suministro y venta de  
14 agua en bloque por parte de la Municipalidad de San Carlos a la Asada de  
15 Veracruz De Pital, generando así un desglose detallado de las obras, y los  
16 materiales requeridos para la conexión de los servicios, así como el punto de  
17 conexión y el sistema para abastecimiento si es bombeo o gravedad, también  
18 la potabilidad del recurso, y las mejoras necesarias en caso de que requiera  
19 las mismas.
- 20 VIII. Que en razón de lo anterior, se ha coordinado por parte de las Entidades con  
21 participación en el tema, a efectos de determinar que las obras requeridas para  
22 la conexión de los servicios, así como el punto de conexión y el sistema para  
23 abastecimiento si es bombeo o gravedad, para la potabilidad del recurso, y las  
24 mejoras necesarias en caso de que se requieran, para lo anterior el AyA  
25 suministrara la totalidad de los materiales requeridos para tales efectos. La  
26 Municipalidad de San Carlos ejecutará las obras y mejoras requeridas para la  
27 conexión. La ASADA de Veracruz de Pital deberá emitir la correspondiente  
28 autorización de conexión de tuberías, para de esta forma la Municipalidad de  
29 San Carlos proceda con el suministro y venta de agua potable. Todo lo anterior  
30 conforme al informe técnico No. UEN-GAR-2019-01899 fecha 24 de mayo de



1 Mega Acueducto de la Municipalidad de San Carlos, aportando los materiales con  
2 los cuales ya cuenta y aportará e instalará el macro medidor. Municipalidad de San  
3 Carlos, se compromete a aportar la maquinaria y equipo necesarios para apoyar las  
4 obras de interconexión, lo anterior conforme al informe técnico de ingeniería No.  
5 UEN-GAR-2019-01899 fecha 24 de mayo de 2019, emitido por el Área Técnica de  
6 Ingeniería de la Región Huasteca Norte del AyA.

7 **2.3.** La Municipalidad de San Carlos, se compromete a realizar todas y cada una de  
8 las obras establecidas en el informe técnico de ingeniería No. UEN-GAR-2019-  
9 01899 fecha 24 de Mayo de 2019, emitido por el Área Técnica de Ingeniería de la  
10 Región Huasteca Norte del AyA, necesarias para la conexión de los servicios, así como  
11 el punto de conexión y el sistema para abastecimiento si es bombeo o gravedad,  
12 también la potabilidad del recurso, y las mejoras necesarias en caso de que requiera  
13 las mismas para concretar la interconexión entre los sistemas del Mega Acueducto  
14 de la Municipalidad de San Carlos y el de la ASADA de Veracruz.

15 **2.4.** La Municipalidad de San Carlos se compromete a brindar a la ASADA de  
16 Veracruz de Pital, el suministro y venta en bloque del agua potable requerida por  
17 esa comunidad.

18 **2.5.** La ASADA de Veracruz de Pital se compromete a emitir la correspondiente  
19 autorización de interconexión entre los sistemas del Mega Acueducto de la  
20 Municipalidad de San Carlos y el de la ASADA de Veracruz.

21 **2.6.** La ASADA de Veracruz de Pital se compromete a comprar a la Municipalidad  
22 de San Carlos, los servicios de agua potable por bloque requerido, para el debido  
23 suministro de agua potable para la comunidad de Veracruz de Pital.

24 **CLÁUSULA TERCERA: Precio de venta del agua potable en bloque.**

25 El monto establecido para la venta del agua potable en bloque por parte de la  
26 Municipalidad de San Carlos a la ASADA de Veracruz de Pital será por la suma de  
27 ¢ 51.98 COLONES por metro cubico, de manera tal que no sobrepase el monto  
28 pagado a los otros entes operadores comunitarios que les han asistido en la actual  
29 crisis a la ASADA de Veracruz.

30

1 **CLÁUSULA CUARTA: De los Administradores.**

2 Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente documento, así como  
3 velar por el cabal cumplimiento de los compromisos aquí asumidos, gestionar y  
4 facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se  
5 requieran, las partes nombran a los siguientes Administradores:

6 **3.1 La Municipalidad** nombra al Licenciado William Arce Amores, Jefe del  
7 Departamento de Servicios Públicos, Fax. 2401-0909, correo electrónico:  
8 [Williamaa@munisc.go.cr](mailto:Williamaa@munisc.go.cr)

9 **3.2 A y A** nombra a Vilma Castillo Jiménez, teléfono 2461-06-81, correo electrónico  
10 [vcastillo@aya.go.cr](mailto:vcastillo@aya.go.cr), jefatura de la ORAC Huetar Norte

11 **3.3 La ASADA** nombra al Sr. Rodrigo Alfredo Núñez Sanchez, teléfono 2473 4797,  
12 correo electrónico: [acueductoveracruz@hotmail.com](mailto:acueductoveracruz@hotmail.com), presidente de la ASADA.

13 **3.4.** Las partes acuerdan que, en caso de sustitución de los Administradores supra  
14 señalados, deberán informarlo previamente vía nota a las partes, debiendo  
15 suministrar los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán. De lo  
16 contrario, se entenderá que los administradores aquí designados actuarán en este  
17 cargo durante todo el plazo de vigencia del presente documento.

18 **CLÁUSULA QUINTA: De las divergencias.** De presentarse alguna divergencia en  
19 la ejecución del presente convenio, ésta deberá ser resuelta inicialmente por los  
20 Administradores designados y de no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se  
21 someterá ante los funcionarios suscribientes, quienes decidirán, en definitiva.

22 **CLÁUSULA SEXTA: De las Relaciones Laborales.** El presente convenio, no  
23 origina relación de empleo alguna entre los empleados de la Municipalidad, los del  
24 A y A y los de la ASADA. Por lo tanto, cada una de las partes, deberá pagar los  
25 salarios de sus trabajadores, cargas sociales, viáticos, pólizas y en general respetar  
26 todos los derechos laborales y disposiciones en materia de riesgos de trabajo que  
27 le corresponden al personal a su cargo, debiendo cumplir en todos los casos como  
28 mínimo con las garantías laborales consagradas en la legislación vigente.

29 **CLÁUSULA SETIMA: De las modificaciones.** De considerar los Administradores  
30 designados por ambas partes, que las modificaciones que se requieran realizar no

1 afectan sustancialmente el objeto propio del presente instrumento, podrán  
2 realizarlas bajo su entera responsabilidad mediante un simple intercambio de notas,  
3 en el tanto informen de dicha situación a los funcionarios suscribientes y hagan  
4 constar de dicha gestión dentro del expediente respectivo que custodia cada  
5 entidad. Caso contrario, cualquier modificación que afecte sustancialmente el objeto  
6 propio del presente Convenio, deberá ser acordado por las partes mediante la  
7 celebración por escrito de la respectiva adenda.

8

9 **CLÁUSULA OCTAVA: Plazo de vigencia del convenio.** El presente Convenio  
10 tendrá vigencia de SEIS MESES a partir de su firma, el cual podrá ser prorrogado  
11 por DOS períodos iguales, previa solicitud escrita de la ASADA de Veracruz de Pital,  
12 debidamente justificada por el Área Técnica de Ingeniería de la Municipalidad de  
13 San Carlos y de la ORAC Huetar Norte del AyA. En todo caso puede ser renovado  
14 por un plazo mayor, si fuese necesario.

15

16 **CLAUSULA NOVENA: Sobre la administración del Sistema de la ASADA de**  
17 **Veracruz:** Este convenio no contempla que la Municipalidad de San Carlos asuma  
18 la operación, mantenimiento y administración del Sistema de la ASADA de Veracruz.

19

20 **CLAUSULA DECIMA: La publicidad de la información.** El presente Convenio y  
21 su ejecución es de carácter público, pero los funcionarios de las partes deberán  
22 observar la mayor reserva y discreción, con relación a las informaciones declaradas  
23 de carácter confidencial por parte de los demás cooperantes, a que tenga acceso  
24 como consecuencia de la ejecución de este Convenio

25

26 **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Aprobación.** El presente convenio encuentra  
27 aprobación por parte de la Subgerencia de Sistemas Delegados, en el documento  
28 número SUB-GSD-2019-00795, conforme lo dispone el artículo 48 del Reglamento  
29 de Prestación de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado Sanitario e Hidrantes  
30 (AR-PSAyA-2015).

1 **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Notificaciones.**

2 7.1 La **Municipalidad** en sus oficinas Palacio Municipal, costados sur del Parque  
3 de Ciudad Quesada o al fax de la Alcaldía Municipal (506) Fax.2460-0393.

4 7.2 El **AyA** en sus oficinas ubicadas en San Carlos, en la Oficina de Atención de  
5 ASADAS, Sede Región Huetar Norte, provincia de Alajuela, Fax: 2290-66-  
6 91.

7 7.3 La **ASADA** en sus oficinas ubicadas en Veracruz de Pital, 100mts Norte,  
8 100mts Este, 50mts Norte de Plaza de Deportes, o al correo  
9 [acueductoveracruz@hotmail.com](mailto:acueductoveracruz@hotmail.com)

10

11 **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: De la estimación.** En virtud de la naturaleza que  
12 reviste el presente documento, no se estima su cuantía.

13

14 **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: Efectos del convenio.** Este convenio rige a partir  
15 de la respectiva firma de las partes, previa verificación de legalidad de las  
16 Direcciones Jurídicas de las Instituciones y Ministerios aquí representadas.

17

18 **ES TODO.** En fe de lo anterior, una vez leído, el contenido íntegro del mismo en  
19 dos tantos de un mismo tenor y efecto y firmamos en Ciudad Quesada, a las diez  
20 horas del ocho de setiembre del dos mil diecisiete.

21

22 **ALFREDO CÓRDOBA SORO**

**AMILETTE ASTORGA ESPELETA**

23 **ALCALDE**

**PRESIDENTA EJECUTIVA**

24 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

**A y A**

25

26 **RODRIGO ALFREDO NUÑEZ SANCHEZ**

27 **PRESIDENTE**

28 **ASADA VERACRUZ DE PITAL**

29

30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**REFRENDO**

Los suscritos, Licda. Gabriela González Gutiérrez, Directora Jurídica Municipalidad de San Carlos y Lic. Rodolfo Lizano Rojas, Director Jurídico de AyA, hacemos constar que el presente convenio se ha realizado de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico. Ciudad Quesada, San Carlos, XXX del año 2019.

**Licda. Ma. Gabriela González Gutiérrez**  
**Dirección Jurídica**  
**Municipalidad San Carlos**

**Lic. Rodolfo Lizano Rojas**  
**Dirección Jurídica**  
**AyA**

Por lo que con todo respeto se solicita a ese Honorable Cuerpo Colegiado acordar: Se aprueba la última versión del convenio de convenio tripartito de cooperación entre el AyA, la Municipalidad de San Carlos y la ASADA de Veracruz de Pital, para el suministro y venta de agua potable a dicho acueducto, autorizando el otorgamiento y firma del mismo por parte del Alcalde Municipal.

Se adjunta copia del oficio MSCAM-SJ-0831-2019 y PRE-J-2019-02469.

**Se solicita la dispensa de trámite.**

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.** -

**Nota:** Al ser las 15:59 el Regidor Luis Fernando Porras Vargas, pasa a ocupar su respectiva curul.

El señor Allan Adolfo Solís Sauma, Regidor Municipal, indica que, el convenio ha llegado a destiempo, entiende que un convenio de estos, no es algo que normalmente firme la Municipalidad con otras instituciones, cree que debieron

1    presentarlo con más tiempo, para leerlo, señala que, le gustaría que le aclaren una  
2    parte que dice del objeto del contrato, que se indica que la idea es vender agua a  
3    Veracruz, pero se indica que todo lo anterior a efectos de poder brindar el debido  
4    servicio de agua potable no solo a la comunidad de Veracruz de Pital, no sabe a  
5    qué se refieren con ese no solo a la comunidad de Veracruz de Pital, por otra parte  
6    en el punto 2.4 en la Cláusula Segunda se menciona que la Municipalidad de San  
7    Carlos se compromete de brindar a la ASADA de Veracruz de Pital, el suministro y  
8    venta en bloque del agua potable requerida por esa comunidad, desea saber si ese  
9    tipo de venta en bloque ya se ha hecho en otros momentos, el sustento legal que  
10   tiene, solicita que le aclaren bien porque desconoce todo este tipo de cosas.

11

12           La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, señala que, es  
13   bueno que la Administración Municipal explique para que los demás se enteren bien  
14   cómo es realmente la situación, solo de las comunidades se imagina que no es  
15   solamente Veracruz centro, sino que el Acueducto le da el agua a San Luis abajo y  
16   arriba, Trinchera, San Marcos y Quebrada Grande, eso es lo que abarca el  
17   acueducto.

18

19           El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, también solicita una  
20   explicación por parte de la Administración para ver cuál es realmente el convenio  
21   macro que se está haciendo, porque se desconoce lo que se quiere obtener con  
22   este convenio.

23

24           La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, manifiesta que, sería  
25   importante saber un poco más sobre dicho convenio, además ve que es una  
26   urgencia cuando se trata de un asunto de agua, piensa que se le debe dar la  
27   solución rápida, cree que hay que mejorar algunos puntos del convenio, pero si es  
28   algo que hay que aprobar, está de acuerdo en que se apruebe lo más pronto posible  
29   porque sabe por lo que han pasado los vecinos de Veracruz de Pital por el asunto  
30   del agua.

1           La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, indica que, ese  
2 convenio se debió haber realizado hace muchísimo tiempo, pero en hora buena, es  
3 algo muy bueno de parte de la Municipalidad, precisamente recibió una llamada de  
4 una señora de San Marcos quien le contaba la situación que muchos ya conocen la  
5 historia de Veracruz, tan difícil con el asunto del agua, le indica a los compañeros  
6 regidores que hay que ponerse la mano en el corazón y se piense en esa comunidad  
7 porque hay más de cinco mil personas que están solicitando el agua, siendo que  
8 esto vendría a alivianar un poco la situación en cundo al Acueducto de Veracruz,  
9 mientras tanto venga el Convenio de INDER con lo que respecta a esta situación,  
10 que la Administración explique más sobre el tema y espera que todos colaboren con  
11 el asunto.

12

13           El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, señala que, él iba a votar en  
14 contra la dispensa de trámite, así se ha mantenido durante el tiempo que ha estado  
15 en el Concejo con la consecuencia de que, si no se lee, no se aprueba, esa es su  
16 perspectiva, sin embargo, sobre todo Allan Adolfo Solís y Gina Vargas Araya, al final  
17 lo convencieron de la urgencia del convenio, además manifiesta que es importante  
18 indicar que el convenio es de seis meses extensibles a dieciocho, para que quede  
19 claro, un macro medidor le parece que no lo han aplicado, sería la primera vez,  
20 siendo que esto de alguna manera ya lo habían visto mucho tiempo atrás pero no  
21 se dio, no se gestó por distintas razones, menciona que en el Cláusula Cuarta en el  
22 punto 3.3 hay un error de ortografía, escribieron ASADA con Z, y en la Cláusula  
23 Novena dice Municipalidad Sacarlos, siendo lo correcto San Carlos, son puntos de  
24 forma, nada más para que validen, fue lo que pudo observar en la lectura que hizo  
25 rápida, en lo demás no le ve ninguna objeción y en buena hora que se les busque  
26 una solución a los ciudadanos de Veracruz y alrededores.

27

28           El señor William Arce Amores, del Departamento de Acueductos de la  
29 Municipalidad de San Carlos, sobre la consulta del Regidor Allan Solís Sauma,  
30 indica que, eso está debidamente autorizado con una tarifa de ARESEP (Autoridad

1 Reguladora de los Servicios Públicos), el Municipalidad como institución autónoma  
2 no tiene la venta de agua en bloque, sin embargo, en este momento Venecia y Pital  
3 le están vendiendo bajo esa figura a la ASADA de Veracruz, además señala que,  
4 cuando recibió una llamada del señor Jorge Fallas y alguien más del AyA en un  
5 acercamiento le solicito al señor Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal, que si lo  
6 autorizaba, buscaría la forma de negociar eso, se reunió en varias ocasiones y se  
7 acordó en el mismo precio que le estaba cobrando Venecia y Pital que la  
8 Municipalidad le cobrara, cómo va en función esto, ellos son un cliente más del  
9 Municipio, tienen que inscribirse como clientes, en vez de un medio de media, va  
10 ser un medidor de cuatro pulgadas un macro medidor y la cantidad de metros  
11 consumidos será lo que ellos tienen que pagar mensualmente, que si no pagan al  
12 mes simplemente como cualquier cliente normal se le elimina el servicio, la tarifa  
13 existe, fue un convenio precisamente el AyA en repetidas ocasiones vio el monto,  
14 ellos querían que fuera menos pensando en la sostenibilidad de la ASADA y se  
15 sostuvo que si están pagando esa cantidad en este momento, pues que se pague  
16 igual, sobre el asunto de que porque no se les envió el convenio con más tiempo,  
17 informa el señor Arce Amores, porque al igual el AYA dio el visto bueno el día viernes  
18 en horas de la tarde, no hubo tiempo prácticamente de hacer nada, señala que por  
19 la necesidad de la gente que han venido tanto del Ministerio de Salud, Doctor Sibaja  
20 y mucha gente atrás de esto, hace días de días, les había ofrecido iniciar los trabajos  
21 sin tener el convenio, hubo una negativa por parte de la ASADA, la cual respetó, y  
22 hasta que no esté firmado no se hace absolutamente ningún movimiento, lo que se  
23 presente con esto es que la Municipalidad dote del servicio bajo una necesidad de  
24 hace dos años y medio, se le han dado todas las condiciones y no se ha podido, no  
25 sabe el motivo, pero en este momento no vale la pena indicarlo, es demasiada la  
26 cantidad de gente que llega al Municipio casi que a diario solicitando el servicio,  
27 siendo que en este momento la Municipalidad es la única que lo puede brindar, le  
28 informaron que en el INDER están haciendo todas las gestiones, están apenas en  
29 especificaciones técnicas, por eso, plazo hasta los dieciocho meses, calcula que en  
30 menos de ese tiempo van a ver la luz en esa comunidad.

1 El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, indica que, si en el  
2 precio de venta está contemplado que va por metros cúbicos, con la Ley de  
3 Fortalecimiento va el impuesto, se le va a cobrar también el impuesto a la ASADA.

4

5 El señor William Arce Amores, del Departamento de Acueductos de la  
6 Municipalidad de San Carlos, le indica al señor Regidor Edgar Esquivel, que si va.

7

8 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, va a ser un solo  
9 cliente, al ser un solo cliente todos los residentes van a tener que incurrirlo por la  
10 cantidad del líquido que va a trasladarse.

11

12 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, indica que, lo autoricen  
13 para que en el precio ese ya vaya incluido el 13%.

14

15 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, le consulta al señor William  
16 Arce Amores, que indique si existe sustento para hacerlo.

17

18 El señor William Arce Amores, del Departamento de Acueductos de la  
19 Municipalidad de San Carlos, señala que, Pital le cobra a la ASADA 50 colones,  
20 Venecia le cobra a la ASADA de Veracruz 51. 98 colones, se escogió el más alto,  
21 recalca que, en este momento no tiene la respuesta.

22

23 El señor Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba Soro, indica que, si se puede,  
24 que la Municipalidad está cobrando demasiado, se le puede ayudar a la gente, como  
25 se les va a cobrar 51 y todavía el 13%, recalca que, si administrativamente se puede,  
26 se hace, solicita que se autorice que la Administración regule eso sí se puede hacer.

27

28 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, sería como 46  
29 colones sin el IVA. Además, les consulta a los compañeros regidores que, si estarían  
30 de acuerdo en que se incorpore la tarifa en 46 colones en el convenio, siendo que,

1 los Regidores indican que si están de acuerdo por lo que somete a votación el  
2 convenio en mención con el cambio en la Cláusula Tercera: Precio de venta del  
3 agua potable en bloque: a ₡46. 00 por metro cúbico.

4

5 **ACUERDO N°08.-**

6

7 Con base en el oficio MSC-A.M.0992-2019, emitido por la Alcaldía Municipal,  
8 se determina, aprobar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San  
9 Carlos, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Asociación  
10 Administradora del Acueducto de Veracruz de Pital, para el suministro y venta de  
11 agua en Bloque por parte de la Municipalidad de San Carlos a la ASADA de Veracruz  
12 de Pital, tal y como fue presentado por la Administración Municipal, con la  
13 modificación en la Cláusula Tercera: Precio de venta del agua potable en bloque a  
14 ₡46.00 por metro cúbico. Así mismo se autoriza el otorgamiento y firma del mismo  
15 por parte del Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

16

17

**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE**

18

**LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, EL INSTITUTO COSTARRICENSE**

19

**DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA ASOCIACION**

20

**ADMINISTRADORA DEL**

21

**ACUEDUCTO DE VERACRUZ DE PITAL, PARA EL SUMINISTRO Y VENTA DE**

22

**AGUA EN BLOQUE POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS A**

23

**LA ASADA DE VERACRUZ DE PITAL**

24

25 Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, Administrador de  
26 Empresas, portador de la cédula de identidad número 2-387-132, vecino de Ciudad  
27 Quesada, San Carlos, en mi condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE**  
28 **SAN CARLOS**, con cédula jurídica número: tres-cero catorce-cero cuatro dos cero  
29 siete cuatro nombrado mediante Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones  
30 número mil trescientos nueve-E once-dos mil dieciséis, de las diez horas con

1 veinticinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, publicado en el  
2 Diario Oficial La Gaceta No. Sesenta y nueve del jueves cinco de Mayo del dos mil  
3 dieciséis, facultado para celebrar este acto, mediante artículo número xxx, Acta  
4 número xxx, tomado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del lunes xxx, en  
5 adelante para los efectos del presente convenio **la MUNICIPALIDAD,**  
6 **YAMILETTE ASTORGA ESPELETA,** mayor, soltera, portadora de la cédula de  
7 identidad número uno-quinientos cuarenta-ciento noventa y dos, de Profesión  
8 Bióloga Marina, vecina de Zapote, veinticinco metros Este y cincuenta metros Norte  
9 de las Torres de Radio Columbia, en su calidad de **PRESIDENTA EJECUTIVA** del  
10 Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, gozando de las facultades  
11 que establece el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, y  
12 ostentando la **REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** del Instituto  
13 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, pudiendo otorgar y revocar  
14 Poderes, Instituto cuyo domicilio es San José, Pavas, diagonal a la Estación de  
15 Bomberos, **cédula jurídica CUATRO- CERO CERO CERO - CERO CUARENTA Y**  
16 **DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO,** personería que se encuentra vigente, con  
17 vista en el Acuerdo Firme Número Dos del **Consejo de Gobierno,** de la Sesión  
18 Ordinaria Número Uno, llevada a cabo en fecha **ocho** de Mayo del año dos mil  
19 catorce, artículo primero, **publicado en el Diario Oficial La Gaceta** Número Ciento  
20 Seis, Alcance Digital Número veintitrés, del Miércoles cuatro de Junio del año dos  
21 mil catorce, en adelante y para efectos del presente documento denominado "**A y**  
22 **A**", autorizada para este acto según acuerdo de Junta Directiva, en su sesión xxx,  
23 acuerdo número xxx, artículo xxx y **RODRIGO ALFREDO NUÑEZ SANCHEZ,**  
24 mayor, casado, vecino de San Luis de Pital de San Carlos, cédula de identidad  
25 número 9-027-805, en mi condición de Presidente de la **ASOCIACION**  
26 **ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL Y SERVICIOS DE VERACRUZ**  
27 **DE PITAL,** cédula jurídica número tres – cero cero dos - 247594– según consta en  
28 certificación adjunta, autorizado para el presente acto, mediante acuerdo, articulo  
29 número XXX, acta XXX, sesión ordinaria del día XXX del año 2019 y en adelante  
30 para los efectos del presente convenio **LA ASADA, ACORDAMOS LA**

1 **SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO TRIPARTITO A EFECTOS PARA EL**  
2 **SUMINISTRO Y VENTA DE AGUA EN BLOQUE POR PARTE DE LA**  
3 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS A LA ASADA DE VERACRUZ DE PITAL,** el  
4 cual se regirá por los siguientes considerandos y cláusulas:

5 **CONSIDERANDO**

- 6 I. El AyA, en su condición de ente rector en materia de agua potable como  
7 servicio público esencial, de conformidad con el artículo 2 inciso g) la Ley de  
8 su creación N° 2726 del 20 de abril de 1961, y bajo el principio de  
9 nacionalización del agua potable, le corresponde dirigir y vigilar todo lo  
10 concerniente para proveer a los habitantes de la República del servicio de  
11 agua potable, entre otras competencias. Debiendo velar porque todos los  
12 sistemas públicos o privados y sus instalaciones de acueductos o  
13 alcantarillados sanitarios, cumplan los principios básicos del servicio público,  
14 tanto en calidad como en cantidad
- 15 II. Que la Asociación Administradora del Acueducto Rural y Servicios de  
16 Veracruz de Pital, en razón de la suscripción del Convenio de Delegación del  
17 servicios por parte del AyA, debidamente autorizado para este acto mediante  
18 acuerdo de Junta Directiva del Instituto No. 2005-729, artículo 06 tomado en  
19 la Sesión Ordinaria número 2005-054 del día 30 de agosto del dos mil cinco,  
20 publicado en La Gaceta No. 184 del 26 de setiembre del 2005, es la  
21 responsable de brindar el servicio de agua para la comunidad de Veracruz  
22 de Pital de San Carlos.
- 23 III. En el año 2016, a raíz de la contaminación con bromacil de las siete nacientes  
24 que abastecían a las 900 familias de la comunidad de Veracruz, la Junta  
25 Directiva en coordinación con el Instituto Costarricense de Acueductos y  
26 Alcantarillados se vieron en la necesidad de buscar alternativas para resolver  
27 la problemática de los pobladores. Actualmente los usuarios de la ASADA de  
28 Veracruz están siendo abastecidos de los sistemas de las Asadas de Venecia  
29 y Pital de San Carlos, con el inconveniente que al bajar los caudales de las  
30 fuentes de abastecimientos de ambos sistemas, se debe racionalizar el

- 1 servicio que se le brinda a Veracruz, principalmente por parte de la ASADA  
2 de Pital, por lo que el AyA ha contratado camiones cisterna, con el fin de que  
3 no se vean afectados los vecinos de Veracruz, mismo que actualmente no es  
4 suficiente para abastecer la necesidad actual de Veracruz.
- 5 IV. Que la MUNICIPALIDAD tiene como su Misión promover el desarrollo integral  
6 del cantón a través de la prestación de servicios y obras de calidad con la  
7 participación democrática de los ciudadanos y en ese contexto ubicarse en  
8 su gestión como un modelo en el ámbito nacional que satisfaga  
9 oportunamente las necesidades de los ciudadanos en obras, infraestructura,  
10 servicios comunales y desarrollo social, en armonía con el ambiente.
- 11 V. Que la Sala Constitucional mediante voto No. 2013-007598, señaló que los  
12 Gobiernos Locales tienen la obligación de velar por intereses de sus  
13 municipios y les corresponde una labor activa de planificación y coordinación  
14 con los demás entes involucrados a fin de tutelar los intereses y derechos  
15 fundamentales de sus comunidades, en el presente caso, el acceso al agua  
16 para consumo humano.
- 17 VI. Se determinó según estudios técnicos que una solución efectiva y pronto a  
18 la problemática existente en la comunidad de Veracruz de Pital, en torno a la  
19 necesidad del suministro de agua potable en condiciones óptimas para su  
20 consumo, podría venir a ser subsanada a través del suministro y venta de  
21 agua en bloque por parte de la Municipalidad de San Carlos a la Asada de  
22 Veracruz De Pital.
- 23 VII. El Área Técnica de Ingeniería de la Región Huetar Norte del AyA, emitió el  
24 informe técnico No. UEN-GAR-2019-01899 fecha 24 de Mayo de 2019, por  
25 medio del cual avala la solución planteada en cuanto a suministro y venta de  
26 agua en bloque por parte de la Municipalidad de San Carlos a la Asada de  
27 Veracruz De Pital, generando así un desglose detallado de las obras, y los  
28 materiales requeridos para la conexión de los servicios, así como el punto de  
29 conexión y el sistema para abastecimiento si es bombeo o gravedad, también

1 la potabilidad del recurso, y las mejoras necesarias en caso de que requiera  
2 las mismas.

3 VIII. Que en razón de lo anterior, se ha coordinado por parte de las Entidades con  
4 participación en el tema, a efectos de determinar que las obras requeridas  
5 para la conexión de los servicios, así como el punto de conexión y el sistema  
6 para abastecimiento si es bombeo o gravedad, para la potabilidad del  
7 recurso, y las mejoras necesarias en caso de que se requieran, para lo  
8 anterior el AyA suministrara la totalidad de los materiales requeridos para  
9 tales efectos. La Municipalidad de San Carlos ejecutará las obras y mejoras  
10 requeridas para la conexión. La ASADA de Veracruz de Pital deberá emitir la  
11 correspondiente autorización de conexión de tuberías, para de esta forma la  
12 Municipalidad de San Carlos proceda con el suministro y venta de agua  
13 potable. Todo lo anterior conforme al informe técnico No. UEN-GAR-2019-  
14 01899 fecha 24 de mayo de 2019, emitido por Área Técnica de Ingeniería de  
15 la Región Huetar Norte del AyA.

16 IX. Este convenio no contempla que la Municipalidad de San Carlos asuma la  
17 operación, mantenimiento y administración del Sistema de la ASADA de  
18 Veracruz.

### 19 **CLAUSULADO**

20 **CLÁUSULA PRIMERA: Del Objeto.** A través del presente Convenio se acuerda  
21 entre las partes el suministro y venta del servicios de agua potable en bloque a la  
22 ASADA de Veracruz de Pital, así como la ejecución de las obras requeridas para la  
23 conexión de los servicios, el punto de conexión y el sistema para abastecimiento si  
24 es bombeo o gravedad, también la potabilidad del recurso, y las mejoras para  
25 concretar la interconexión entre los sistemas del Mega Acueducto de la  
26 Municipalidad de San Carlos y el de la ASADA de Veracruz, según se detalla en el  
27 informe técnico de ingeniería No. UEN-GAR-2019-01899 fecha 24 de mayo de  
28 2019, emitido por el Área Técnica de Ingeniería de la Región Huetar Norte del AyA.  
29 Todo lo anterior a efectos de poder brindar el debido servicio de agua potable no  
30 solo a la comunidad de Veracruz de Pital. Es necesario aclarar que, mediante esta

1 conexión, no se podrá dotar de agua potable al sector de San Luis dado que por la  
2 diferencia topográfica no es posible que se abastezca por gravedad a esta  
3 comunidad.

4 **CLÁUSULA SEGUNDA: Compromisos de las Partes.** En la medida de sus  
5 competencias, las partes se comprometen a lo siguiente:

6 **2.1** El AyA supervisará por medio del área de Área Técnica de Ingeniería de la  
7 Región Huetar Norte del AyA, la construcción de las obras necesarias para la  
8 conexión de los servicios, así como el punto de conexión y el sistema para  
9 abastecimiento si es bombeo o gravedad, también la potabilidad del recurso, y las  
10 mejoras necesarias en caso de que requiera las mismas para concretar la  
11 interconexión entre los sistemas del Mega Acueducto de la Municipalidad de San  
12 Carlos y el de la ASADA de Veracruz.

13 **2.2** La ASADA de Veracruz se compromete a realizar las obras de interconexión, al  
14 Mega Acueducto de la Municipalidad de San Carlos, aportando los materiales con  
15 los cuales ya cuenta y aportará e instalará el macro medidor. Municipalidad de San  
16 Carlos, se compromete a aportar la maquinaria y equipo necesarios para apoyar las  
17 obras de interconexión, lo anterior conforme al informe técnico de ingeniería No.  
18 UEN-GAR-2019-01899 fecha 24 de mayo de 2019, emitido por el Área Técnica de  
19 Ingeniería de la Región Huetar Norte del AyA.

20 **2.3.** La Municipalidad de San Carlos, se compromete a realizar todas y cada una de  
21 las obras establecidas en el informe técnico de ingeniería No. UEN-GAR-2019-  
22 01899 fecha 24 de Mayo de 2019, emitido por el Área Técnica de Ingeniería de la  
23 Región Huetar Norte del AyA, necesarias para la conexión de los servicios, así como  
24 el punto de conexión y el sistema para abastecimiento si es bombeo o gravedad,  
25 también la potabilidad del recurso, y las mejoras necesarias en caso de que requiera  
26 las mismas para concretar la interconexión entre los sistemas del Mega Acueducto  
27 de la Municipalidad de San Carlos y el de la ASADA de Veracruz.

28 **2.4.** La Municipalidad de San Carlos se compromete a brindar a la ASADA de  
29 Veracruz de Pital, el suministro y venta en bloque del agua potable requerida por  
30 esa comunidad.

1 **2.5.** La ASADA de Veracruz de Pital se compromete a emitir la correspondiente  
2 autorización de interconexión entre los sistemas del Mega Acueducto de la  
3 Municipalidad de San Carlos y el de la ASADA de Veracruz.

4 **2.6.** La ASADA de Veracruz de Pital se compromete a comprar a la Municipalidad  
5 de San Carlos, los servicios de agua potable por bloque requerido, para el debido  
6 suministro de agua potable para la comunidad de Veracruz de Pital.

7 **CLÁUSULA TERCERA: Precio de venta del agua potable en bloque.**

8 El monto establecido para la venta del agua potable en bloque por parte de la  
9 Municipalidad de San Carlos a la ASADA de Veracruz de Pital será por la suma de  
10 ₡ 46.00 COLONES por metro cubico, de manera tal que no sobrepase el monto  
11 pagado a los otros entes operadores comunitarios que les han asistido en la actual  
12 crisis a la ASADA de Veracruz.

13 **CLÁUSULA CUARTA: De los Administradores.**

14 Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente documento, así como  
15 velar por el cabal cumplimiento de los compromisos aquí asumidos, gestionar y  
16 facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se  
17 requieran, las partes nombran a los siguientes Administradores:

18 **3.1 La Municipalidad** nombra al Licenciado William Arce Amores, Jefe del  
19 Departamento de Servicios Públicos, Fax. 2401-0909, correo electrónico:  
20 [Williamaa@munisc.go.cr](mailto:Williamaa@munisc.go.cr)

21 **3.2 A y A** nombra a Vilma Castillo Jiménez, teléfono 2461-06-81, correo electrónico  
22 [vcastillo@aya.go.cr](mailto:vcastillo@aya.go.cr), jefatura de la ORAC Huetar Norte

23 **3.3 La ASADA** nombra al Sr. Rodrigo Alfredo Núñez Sanchez, teléfono 2473 4797,  
24 correo electrónico: [acueductoveracruz@hotmail.com](mailto:acueductoveracruz@hotmail.com), presidente de la ASADA.

25 **3.4.** Las partes acuerdan que, en caso de sustitución de los Administradores supra  
26 señalados, deberán informarlo previamente vía nota a las partes, debiendo  
27 suministrar los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán. De lo  
28 contrario, se entenderá que los administradores aquí designados actuarán en este  
29 cargo durante todo el plazo de vigencia del presente documento.

30 **CLÁUSULA QUINTA: De las divergencias.** De presentarse alguna divergencia en

1 la ejecución del presente convenio, ésta deberá ser resuelta inicialmente por los  
2 Administradores designados y de no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se  
3 someterá ante los funcionarios suscribientes, quienes decidirán, en definitiva.

4

5 **CLÁUSULA SEXTA: De las Relaciones Laborales.** El presente convenio, no  
6 origina relación de empleo alguna entre los empleados de la Municipalidad, los del  
7 A y A y los de la ASADA. Por lo tanto, cada una de las partes, deberá pagar los  
8 salarios de sus trabajadores, cargas sociales, viáticos, pólizas y en general respetar  
9 todos los derechos laborales y disposiciones en materia de riesgos de trabajo que  
10 le corresponden al personal a su cargo, debiendo cumplir en todos los casos como  
11 mínimo con las garantías laborales consagradas en la legislación vigente.

12

13 **CLÁUSULA SETIMA: De las modificaciones.** De considerar los Administradores  
14 designados por ambas partes, que las modificaciones que se requieran realizar no  
15 afectan sustancialmente el objeto propio del presente instrumento, podrán  
16 realizarlas bajo su entera responsabilidad mediante un simple intercambio de notas,  
17 en el tanto informen de dicha situación a los funcionarios suscribientes y hagan  
18 constar de dicha gestión dentro del expediente respectivo que custodia cada  
19 entidad. Caso contrario, cualquier modificación que afecte sustancialmente el objeto  
20 propio del presente Convenio, deberá ser acordado por las partes mediante la  
21 celebración por escrito de la respectiva adenda.

22

23 **CLÁUSULA OCTAVA: Plazo de vigencia del convenio.** El presente Convenio  
24 tendrá vigencia de SEIS MESES a partir de su firma, el cual podrá ser prorrogado  
25 por DOS períodos iguales, previa solicitud escrita de la ASADA de Veracruz de Pital,  
26 debidamente justificada por el Área Técnica de Ingeniería de la Municipalidad de  
27 San Carlos y de la ORAC Huetar Norte del AyA. En todo caso puede ser renovado  
28 por un plazo mayor, si fuese necesario.

29

30

1 **CLAUSULA NOVENA: Sobre la administración del Sistema de la ASADA de**

2 **Veracruz:** Este convenio no contempla que la Municipalidad de San Carlos asuma  
3 la operación, mantenimiento y administración del Sistema de la ASADA de Veracruz.

4

5 **CLAUSULA DECIMA: La publicidad de la información.** El presente Convenio y  
6 su ejecución es de carácter público, pero los funcionarios de las partes deberán  
7 observar la mayor reserva y discreción, con relación a las informaciones declaradas  
8 de carácter confidencial por parte de los demás cooperantes, a que tenga acceso  
9 como consecuencia de la ejecución de este Convenio

10

11 **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Aprobación.** El presente convenio encuentra  
12 aprobación por parte de la Subgerencia de Sistemas Delegados, en el documento  
13 número SUB-GSD-2019-00795, conforme lo dispone el artículo 48 del Reglamento  
14 de Prestación de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado Sanitario e Hidrantes  
15 (AR-PSAyA-2015).

16

17 **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Notificaciones.**

18

19 7.1 La **Municipalidad** en sus oficinas Palacio Municipal, costados sur del Parque de  
20 Ciudad Quesada o al fax de la Alcaldía Municipal (506) Fax.2460-0393.

21 7.2 El **AyA** en sus oficinas ubicadas en San Carlos, en la Oficina de Atención de  
22 ASADAS, Sede Región Huetar Norte, provincia de Alajuela, Fax: 2290-66-91.

23

24 7.3 La **ASADA** en sus oficinas ubicadas en Veracruz de Pital, 100mts Norte, 100mts  
25 Este, 50mts Norte de Plaza de Deportes, o al correo  
26 [acueductoveracruz@hotmail.com](mailto:acueductoveracruz@hotmail.com)

27

28 **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: De la estimación.** En virtud de la naturaleza que  
29 reviste el presente documento, no se estima su cuantía.

30

1 **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: Efectos del convenio.** Este convenio rige a partir  
2 de la respectiva firma de las partes, previa verificación de legalidad de las  
3 Direcciones Jurídicas de las Instituciones y Ministerios aquí representadas.

4  
5 **ES TODO.** En fe de lo anterior, una vez leído, el contenido íntegro del mismo en  
6 dos tantos de un mismo tenor y efecto y firmamos en Ciudad Quesada, a las diez  
7 horas del ocho de setiembre del dos mil diecisiete.

8  
9 **ALFREDO CÓRDOBA SORO**

**YAMILETTE ASTORGA ESPELETA**

10 **ALCALDE**

**PRESIDENTA EJECUTIVA**

11 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

**A y A**

12

13 **RODRIGO ALFREDO NUÑEZ SANCHEZ**

14 **PRESIDENTE**

15 **ASADA VERACRUZ DE PITAL**

16

17

18 **REFRENDO**

19 Los suscritos, Licda. Gabriela González Gutiérrez, Directora Jurídica Municipalidad  
20 de San Carlos y Lic. Rodolfo Lizano Rojas, Director Jurídico de AyA, hacemos  
21 constar que el presente convenio se ha realizado de conformidad con nuestro  
22 ordenamiento jurídico. Ciudad Quesada, San Carlos, XXX del año 2019.

23

24

25 **Licda. Ma. Gabriela González Gutiérrez**

**Lic. Rodolfo Lizano Rojas**

26 **Dirección Jurídica**

**Dirección Jurídica**

27 **Municipalidad San Carlos**

**AyA**

28

29 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

30

1 ➤ **Cumplimiento de Regla Fiscal. Ley 9635.-**

2 Se recibe al señor Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda de la  
3 Municipalidad de San Carlos, quien expone amplia y detalladamente la siguiente  
4 información:

5

6 **“CUMPLIMIENTO DE REGLA FISCAL. Ley 9635**

7 Ley 9635

8 • **ARTÍCULO 10- Estimación de la regla fiscal**

9 • La estimación del crecimiento del gasto corriente estará determinada por dos  
10 variables:

11 • a) El nivel de deuda del Gobierno central como porcentaje del PIB.

12 • b) El crecimiento promedio del PIB nominal para los últimos cuatro años  
13 anteriores al año de formulación del presupuesto nacional.

14 • De esta forma, el crecimiento del gasto corriente es el resultado de multiplicar  
15 el promedio de crecimiento del PIB nominal por un porcentaje que es definido  
16 por el nivel de deuda del Gobierno central, según los rangos descritos a  
17 continuación.

18 **Publicación del escenario Regla Fiscal**

19 **Artículo 14 de la Ley No. 9635**

20 • **El Ministerio de Hacienda** comunicará la tasa de crecimiento del gasto corriente.

21 • Se comunicará de manera conjunta **con las directrices presupuestarias**. Se aplicará  
22 **en la formulación del presupuesto del año siguiente**.

23 • El MH no comunique la tasa de crecimiento del gasto corriente, se asumirá que la  
24 correspondiente tasa aplicable al ejercicio presupuestario **será la regla del escenario**  
25 **vigente**.

26

27 DM-0466-2019 DE LA MINISTRA DE HACIENDA

28

29

30

**Tabla 2. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la tasa de crecimiento al gasto corriente presupuestario para 2020 (Millones de colones y porcentajes)**

Años	PIB nominal	Tasa de crecimiento	Tasa promedio	Porcentaje a aplicar a la tasa promedio	Tasa de crecimiento del gasto corriente
2014	27.226.883				
2015		7,5%			
2016	29.281.373	6,3%			
	31.136.211		<b>6,2%</b>	<b>75,0%</b>	<b>4,67%</b>
2017	33.014.819	6,0%			
2018	34.691.057	5,1%			

Fuente: Fuente: MH con información suministrada por el BCCR y lo establecido en el Artículo 11, Ley 9635.

DFOE-ST-0051. CGR

#### V. CONCLUSIONES

El jerarca, los titulares subordinados y los funcionarios, según sus funciones y atribuciones, son responsables del cumplimiento del bloque de legalidad que regula cada fase del ciclo presupuestario, y la Contraloría General, en ejercicio del control previo de aprobación presupuestaria, interviene únicamente en la fase de aprobación externa para los presupuestos públicos que así lo requieran.

2. El título IV de la Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas forma parte del marco jurídico que el jerarca institucional deberá considerar en las diferentes fases del ciclo presupuestario, considerando entre otros elementos aplicables **al presupuesto, el cumplimiento de la regla fiscal**. Por ende le corresponde realizar las gestiones internas pertinentes que aseguren el acatamiento de este cuerpo normativo.

3. La definición de reglas específicas para la implementación efectiva del Título IV de la Ley N.º 9635 están incorporadas en el Reglamento al Título IV de la Ley N.º.9635, Decreto Ejecutivo N.º41641-H, así como en el oficio DM-0466-2019 de fecha 25 de marzo de 2019, emitido por el Ministerio de Hacienda, por lo que es

responsabilidad de la administración analizar las disposiciones establecidas en ambos instrumentos para realizar los ajustes internos que sean necesarios en la fase de formulación. Además, la Contraloría General comunicará próximamente los ajustes que se realizarán al SIPP, a las NTPP y demás lineamientos, como consecuencia de lo dispuesto por el Título IV de la Ley 9635 y su reglamento.

**STAF-CIRCULAR 0754-2019**

De tal manera que para la certificación del cumplimiento de la regla fiscal en los presupuestos ordinarios del 2020, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento citado, las entidades del SPNF deben enviar a la STAP a más tardar el 28 de JUNIO el presupuesto ordinario 2019 (consolidado y por programas) por objeto del gasto **(aprobado por la Contraloría General de la República)**

<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>					
<u>PRESUPUESTO ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2019</u>					
<u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u>					
<u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u>					
		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
		-	-	-	-
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>4 064 557 189,03</b>	<b>4 059 199 749,65</b>	<b>7 030 743 061,32</b>	<b>15 154 500 000,00</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2 525 254 580,46</b>	<b>2 204 910 203,23</b>	<b>1 134 550 373,17</b>	<b>5 864 715 156,84</b>
01	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>1 032 470 000,00</u>	<u>1 110 661 160,00</u>	<u>536 610 000,00</u>	<u>2 679 741 160,00</u>
01	Sueldos para cargos fijos	962 530 000,00	961 075 000,00	485 510 000,00	2 409 115 000,00
02	Jornales	8 000 000,00	126 686 160,00	0,00	134 686 160,00
03	Servicios Especiales	44 440 000,00	0,00	49 100 000,00	93 540 000,00
05	Suplencias	17 500 000,00	22 900 000,00	2 000 000,00	42 400 000,00
02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>258 409 885,26</u>	<u>63 700 000,00</u>	<u>48 000 000,00</u>	<u>370 109 885,26</u>
01	Tiempo Extraordinario	14 700 000,00	63 700 000,00	48 000 000,00	126 400 000,00
02	Recargo de funciones	2 500 000,00	0,00	0,00	2 500 000,00
04	Compensacion de Vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Dietas	241 209 885,26	0,00	0,00	241 209 885,26
03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>783 574 374,24</u>	<u>586 374 004,17</u>	<u>310 539 165,93</u>	<u>1 680 487 544,34</u>
01	Retribucion por años servidos	234 320 000,00	214 580 000,00	110 540 000,00	559 440 000,00
02	Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	204 910 000,00	50 540 000,00	43 400 000,00	298 850 000,00
03	Decimotercer mes	159 039 470,64	155 855 075,21	77 326 657,99	392 221 203,84
04	Salario Escolar	141 304 903,60	143 898 928,96	67 272 507,94	352 476 340,50
99	Otros incentivos salariales	44 000 000,00	21 500 000,00	12 000 000,00	77 500 000,00
04	<u>CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>180 126 228,10</u>	<u>177 865 285,24</u>	<u>90 270 194,52</u>	<u>448 261 707,87</u>
01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C	170 187 703,58	166 031 590,51	83 596 081,98	419 815 376,08
05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarri	9 938 524,52	11 833 694,73	6 674 112,54	28 446 331,79

**STAF-CIRCULAR 0754-2019**

Para la conversión de los presupuestos ordinarios de clasificación por objeto del gasto a clasificación económica, las entidades y órganos del SPNF deben utilizar el Clasificador Económico del Gasto del Sector y la Tabla de Equivalencia anexada a dicho clasificador, tal y como se indica en el artículo 5 del Reglamento de cita, el cual lo pueden encontrar en la página web oficial del Ministerio de Hacienda

1 Clasificador Económico del Gasto del Sector Público

2 Descripción de las cuentas

Cuenta	Descripción
<b>Gasto Corriente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se destinan a la remuneración de los factores productivos, adquisición de bienes y servicios y transferencias</li> <li>Los bienes y servicios clasificados en esta partida tienen una <b>vida prevista inferior a un año</b>, por lo que <b>no forman parte de los bienes duraderos.</b></li> </ul>
<b>Gasto de Capital</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para la adquisición o producción de bienes duraderos, destinados a un uso intensivo en el proceso de producción <b>durante un largo período de tiempo.</b></li> <li>Estos gastos implican aumentos en los activos, mejoras en los ya existentes y la prolongación de su vida útil, a fin de <b>incrementar la capacidad productiva o de servicio de las instituciones públicas.</b></li> <li><b>Incluye los gastos por concepto de remuneraciones, compra de bienes y servicios asociados a la formación de capital, así como las transferencias de capital.</b></li> </ul>
<b>Transacciones Financieras</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se originan en el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos.</li> <li>En este grupo se reflejan diversos tipos de transacciones (concesión de préstamos, la adquisición de valores, la amortización de la deuda y otros activos financieros).</li> </ul>

TABLA DE EQUIVALENCIA				
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	ICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR	MONTO
1 GASTOS CORRIENTES	11 170 599 969,56			
			TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	15 154 500 000,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	9 270 327 032,67			

Etiquetas de fila	1- Monto Aprobado Egreso
<b>1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES</b>	<b>₡ 11 170 599 969,56</b>
0.00.00 - REMUNERACIONES	₡ 5 864 715 156,83
1.00.00 - SERVICIOS	₡ 1 940 569 629,24
2.00.00 - MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 1 465 042 246,60
3.00.00 - INTERESES Y COMISIONES	₡ 898 500 000,00
6.00.00 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡ 1 001 772 936,89
<b>2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>₡ 3 614 265 422,92</b>
5.00.00 - BIENES DURADEROS	₡ 3 555 302 432,34
7.00.00 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	₡ 58 962 990,58
<b>3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>₡ 344 000 000,00</b>
8.00.00 - AMORTIZACION	₡ 344 000 000,00
<b>4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION</b>	<b>₡ 25 634 607,52</b>
9.00.00 - CUENTAS ESPECIALES	₡ 25 634 607,52
<b>Total general</b>	<b>₡ 15 154 500 000,00</b>

1 **Consideraciones finales**

2 ➤ Si las entidades y órganos del RSPNF no presentan la información de los presupuestos ordinarios a la STAP, y  
3 tampoco la registran en el SIPP de la CGR, en los plazos establecidos, tal y como lo disponen el artículo 19 del Título  
4 IV del Ley No. 9635 y el artículo 4 del reglamento de dicho Título IV, **esta Secretaría Técnica certificará que los  
presupuestos para el ejercicio económico siguiente incumplen la reglafiscal.**

5 ➤ **Para la formulación de los presupuestos ordinarios del año 2020 solo se utilizará**, por esta vez, la información  
6 de los presupuestos ordinarios 2019, que los órganos y entidades del RSPNF presenten a la STAP de forma digital,  
en la fecha ya indicada.

7 ➤ **Para la formulación de los próximos presupuestos**, los órganos y entidades del RSPNF deberán incluir la  
8 información por clasificación económica en el SIPP, y se aplicará lo que establecen los artículos 4 y 23 del Decreto  
Ejecutivo No. 41641-H.

9 ➤ En caso de dudas, remitir las consultas a la **Comisión de Clasificadores** al siguiente correo electrónico:  
10 [clasificadores@hacienda.go.cr](mailto:clasificadores@hacienda.go.cr).

11 ➤ Debido a que el Reglamento fue publicado el 25 de abril del presente año, **se extiende el plazo por única vez, al 28  
12 de junio del año en curso, para la entrega, del presupuesto ordinario 2019 por clasificación por objeto del  
gasto y clasificación económica**, en formato PDF y plantillas de Excel, de forma digital con su respectiva firma al  
13 correo [reglafiscal@hacienda.go.cr](mailto:reglafiscal@hacienda.go.cr).

14 ➤ La información referente a los proyectos de inversión en donde se identifican los gastos capitalizables asociados a  
15 los mismos, las entidades y órganos del SPNF deben enviarla a la STAP en conjunto con el Presupuesto Ordinario  
2019, **en el plazo ya indicado en el oficio STAP-CIRCULAR 0754-2019 (28 de junio del presente año).**

16  
17 **Acuerdo por tomar**

18 **Dispensar de trámite y una vez aprobado se debe certificar el acuerdo donde  
19 se indique:**

20 Aprobar remitir la información relativa al consolidado y por programas del objeto del  
21 gasto del Presupuesto Ordinario 2019 aprobado por la Contraloría.

22 Aprobar y remitir el CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR  
23 PÚBLICO según la tabla de equivalencia del CLASIFICADOR POR OBJETO DEL  
24 GASTO DEL SECTOR PÚBLICO del Presupuesto Ordinario 2019 aprobado por la  
25 Contraloría

26 **Se debe certificar el acuerdo donde se indique:**

27 Aprobar remitir la información relativa al detalle de los proyectos de inversión que  
28 se están desarrollando según la Matriz que para tal fin cuenta la Dirección de  
29 Planificación y que son los proyectos incorporados en el PAO 2019 del Presupuesto  
30 Ordinario 2019 aprobado por la Contraloría

1 El señor Allan Adolfo Solís Sauma, Regidor Municipal, señala que, según la  
2 explicación del señor Bernor Kopper, funcionario Municipal, lo de la Regla Fiscal es  
3 excelente lo que se está haciendo en el país, es importante en aras de poder regular  
4 el gasto del Gobierno en General, que es uno de los problemas más importantes  
5 que hay en nuestro país obviamente lo que genera el déficit fiscal y la deuda pública  
6 esa Regla Fiscal va a venir a ordenar todo eso y al mismo tiempo permea hacia las  
7 Municipalidades que es una buena forma también a través de los Municipios, como  
8 lo señaló el señor Bernor Kopper la Municipalidad de San Carlos no tiene un  
9 problema muy grande de incrementos en gasto corriente, en presupuesto anterior  
10 se recortó un montón de plazas, producto de la política que este Concejo Municipal  
11 ha mantenido de mantener el gasto lo más controlado posible, hoy no se tiene  
12 ningún inconveniente con poder cumplir con esta Regla Fiscal, siendo que, si se  
13 hace un estudio del crecimiento del gasto corriente en los últimos años, está seguro  
14 que jamás se ha llegado al 4% en ninguno de los años, cree que sería solamente  
15 presentar documentos porque eso se está cumpliendo bastante bien, además  
16 queda claro que es simplemente como reafirmar lo que ya se vio en el Presupuesto,  
17 no ve ningún problema de que se presente el próximo lunes el documento como  
18 debe ser para su aprobación.

19

20 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, indica que, cuánto se ha  
21 hablado de reducir el gasto en todas las instituciones, porque el país está mal por  
22 esa situación, le consulta al señor Bernor Kopper en relación con los ingresos  
23 porque se cobran bien todos los tributos que tiene la Municipalidad, ¿Si aumentan  
24 los ingresos, se puede aumentar dar el chance de aumentar un poco el gasto? ¿Qué  
25 problemas se pueden presentar a la Municipalidad si no se cumple con la Regla  
26 Fiscal? ¿En relación con los años anteriores se ha podido valorar cuánto ha sido el  
27 gasto corriente en tres anteriores?

28

29 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, manifiesta que, el asunto  
30 está claro, solamente que entendió que el Ministerio de Hacienda llegue a esos

1 extremos de poner a correr a las Municipalidades, es un poco irresponsable de parte  
2 de ellos llegando como si esto fuera una pulpería, por dicha que se tiene la gente  
3 capacitada en esta Municipal del manejo y orden que ha existido, le asombra que  
4 vengan a solicitar eso a estas alturas.

5

6 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, desea saber si los  
7 terrenos que tiene la Municipalidad que entendió que entraban en los gastos  
8 capitales, ¿Van a quedar así?

9

10 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, el tema de la Regla  
11 Fiscal ha sido todo un tema, la Unión de Gobierno Locales ha estado peleando por  
12 el tema de la autonomía Municipal, para que no ha avanzado mucho, puede ser que  
13 afecte un poquito la autonomía municipal, sin embargo este Concejo Municipal tiene  
14 toda la potestad y libertad de acuerdo al Código Municipal establecer si eso puede  
15 ser una política como tal, coincide con los regidores Dita Watson y Allan Solís, es  
16 muy importante de que quede marcado, que quede estipulado y que se regule,  
17 aunque aquí se ha cumplido, eso hay que reconocerlo, ya sea porque la  
18 Administración lo haya hecho bien o porque el Concejo Municipal ha sido insistente  
19 que se mantenga bajo esos rangos, no va nada, malo y ningún temor, cree más bien  
20 que es algo prudente por hacer, es un momento oportuno previo a que no se tiene  
21 claro negociación con el Sindicato, para dejar esas reglas claras previo a la  
22 negociación, que se puede y que no.

23

24 El señor Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda Municipal, señala que,  
25 lo manifestado por el Regidor Allan Adolfo Solís, es claro, es una línea base este  
26 2019 va a ser el escenario a revisar, a partir de ahora en adelante este nos va la  
27 Regla Fiscal a regir, en cuanto a la consulta de la Regidora Dita Watson sobre los  
28 ingreso señala que, si se crece en ingresos ni van a permitir hacer nuevo  
29 presupuesto, pero respetando que no se pase del 4,67 en gasto corriente, lo que se  
30 busca es que sean proyectos de inversión, por lo general el Concejo Municipal

1 cuando aprueban un Presupuesto Extraordinario la mayoría de recursos se destinan  
2 a proyectos, cree que puede haber un poco de problema cuando se presenten las  
3 Variaciones Presupuestarias, porque también tienen que ir a autoridad  
4 presupuestaria, ahí también van a medir, pero no le ve tanto problema porque hay  
5 veces tomar del mismo gasto corriente alguna economía, por ejemplo, una  
6 economía en salarios para financiar tiempo extra o jornales ocasionales de  
7 suplencias o pago de incapacidades dentro del mismo programa, es como tomar de  
8 la parte de la mano izquierda a la mano derecha dentro del gasto corriente, no va  
9 mucho movimiento significativo, lógicamente lo que se sugiere es que sean  
10 proyectos de inversión, se va a tener el cuidado de analizar bien del Presupuesto  
11 las solicitudes de que todo sea bien especificado, como cuando se va a invertir en  
12 salarios, en alquileres, en compra de materiales para un proyecto de inversión, sino  
13 se cumple con la Regla Fiscal, lo que pasaría es que no aprobarían el Presupuesto,  
14 si lo dice claramente la Ley, es un requisito que ya lo estableció la Contraloría  
15 General de la República, donde dicen que tienen toda la obligación de enviar esa  
16 información al Ministerio de Hacienda y ellos dirán si se cumple o no se cumple, con  
17 el historial de años pasados con la experiencia adquirida lo que más crece en gasto  
18 corriente es el aumento de salario de los funcionarios que es por Ley y gastos  
19 normales como electricidad, teléfono, un monto inferior en horas extras para atender  
20 alguna necesidad, se ha cuidado mucho en ese aspecto, se atreve a decir que no  
21 se llega a ese 4.67 que se plantea, sobre la consulta de la Regidora María Luisa  
22 Arce, indica que, si se adquiere un terreno a partir de ahora tiene que cumplir con  
23 la Regla Fiscal.

24

25 EL Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, señala que, al no contarse  
26 con un oficio emitido por la Administración referente al tema y poder votar la  
27 dispensa de trámite, sugiere que se les traslade una copia a todos los regidores  
28 para estudiarlo y el próximo lunes se incluya el asunto como un punto en el orden  
29 del día y se tome el acuerdo.

30

1 El señor Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda de la Municipalidad  
2 de San Carlos, indica que no hay problema, siempre que se apruebe el lunes.

3  
4 **ARTÍCULO X.**

5 **NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA**  
6 **QUE ASISTA A LA INAUGURACIÓN DE LA CALLE DOÑA CARMEN EN EL**  
7 **BARRIO SAN PABLO EN CIUDAD QUESADA**

8  
9 ➤ **Inauguración de la Calle Doña Carmen en el Barrio San Pablo en Ciudad**  
10 **Quesada.**

11 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, da lectura a la nota emitida  
12 por el Comité de camino Calle Doña Carmen, la cual se detalla a continuación:

13  
14 Ciudad Quesada. 17 de junio del 2019

15  
16 Señores

17 Concejo Municipal San Carlos

18  
19 Estimados señores:

20  
21 Por este medio nos permitimos invitarles a la Inauguración de la Calle Doña  
22 Carmen en el Barrio San Pablo, 75 m al sur y 25 al oeste de la Ermita. Mucho le  
23 agradeceríamos señor Presidente Municipal, se sirva nombrar una Comisión para  
24 que nos acompañe en dicho acto, el cual tendrá lugar el día viernes 21 de junio a  
25 las 5 pm en casa de don Mariano Barquero.

26  
27 Al agradecerles su amable atención, suscribe de ustedes atentamente

28  
29 Comité de camino

30 Calle Doña Carmen.

1 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, informa que no podrá asistir,  
2 por motivo de que ese día estará en la Asamblea de la Agencia para el Desarrollo  
3 en La Fortuna de San Carlos.

4

5 Los Regidores Yuset Bolaños Esquivel, Manrique Chaves Quesada, Eraidá  
6 Alfaro Hidalgo y los Síndicos Hilda Sandoval Galera y Carlos Quirós Araya,  
7 manifiestan su interés en asistir a dicha actividad.

8

9 **ACUERDO N°09.-**

10

11 Nombrar a los Regidores Yuset Bolaños Esquivel, Manrique Chaves  
12 Quesada, Eraidá Alfaro Hidalgo y los Síndicos Hilda Sandoval Galera y Carlos  
13 Quirós Araya, para que asistan a la Inauguración de la Calle Doña Carmen en el  
14 Barrio San Pablo, 75 metros al Sur y 25 metros al Oeste de la Ermita, la cual tendrá  
15 lugar el día viernes 21 de junio a las 05:00 p.m. en casa del señor Mariano Barquero.

16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

17

18 **ARTÍCULO XI.**

19 **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

20

21 ➤ **Informe de correspondencia. –**

22 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

23

17 de junio del 2019

24

25 Al ser las 11:45 horas con la presencia del Regidor: Nelson Ugalde Rojas

26

27 Se inicia sesión:

28

29 **Artículo 1.** Se recibe documento sin número de oficio por la ADI del Alto La Torre  
30 de Monterrey mediante el cual agradecen por haberse completado el 1 km de

1 camino asfaltado, en las cuestas que más problemas les han causado en el tránsito  
2 de los vehículos debido al lastre de río que las constituía y que nunca se lograba  
3 compactar bien. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar**  
4 **por visto y recibido.**

5

6 **Artículo 2.** Se recibe oficio número AL-C20993-2019 emitido por la Comisión  
7 Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa mediante la consulta  
8 institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de la  
9 redacción final del Expediente legislativo N.20.915: "*LEY QUE REGULA Y ORDENA*  
10 *LA CONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS EN LA VIA PUBLICA POR*  
11 *PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O SUJETOS PRIVADOS*". **SE**  
12 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para**  
13 **discusión ya que finaliza el tiempo el 21 de junio de 2019**

14

15 **Artículo 3.** Se recibe oficio número CG-026-2019 emitido por la Comisión  
16 Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa mediante la  
17 consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
18 Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo N. 21.336: "*LEY MARCO*  
19 *DE EMPLEO PÚBLICO*". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
20 **ACORDAR: Solicitar prórroga de 8 días hábiles al Comisión Permanente de**  
21 **Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa para la próxima sesión**  
22 **del Concejo Municipal el día 24 de junio de 2019**

23

24 **Artículo 4.** Se recibe oficio número PE-273-2019 emitido por la Presidenta Ejecutiva  
25 del IFAM dirigida el presidente del Concejo Municipal para invitar al Encuentro  
26 Nacional de Desarrollo Económico Local que se llevará a cabo el 4 de julio de 2019  
27 de 8 am a 3 pm en lugar por determinar. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
28 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Presidente del Concejo Municipal para**  
29 **coordinación.**

30

1 **Artículo 5.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por Comité de  
2 Caminos 2-10-253 de Cutris donde solicita se les incluya en prioridades de  
3 presupuesto 2020 para lastreo, cabezales y con 4 vagonetas de lastre grueso en el  
4 camino 2-101-253. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
5 **Trasladar al Concejo de Distrito de Cutris para lo correspondiente.**

6

7 **Artículo 6.** Se recibe oficio número MIVAH-DMVAH-0417-2019 emitido por la  
8 Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos mediante el cual remite informe de  
9 proyecto de evacuación pluvial de aguas en Barrio Disneylandia de Pital. **SE**  
10 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**  
11 **de Obra Pública para su análisis y recomendación a este Concejo y copia al**  
12 **Concejo de Distrito de Pital para seguimiento.**

13

14 **Artículo 7.** Se recibe oficio número APISC-034-2019 emitido por la Asociación de  
15 Protección a la Infancia de San Carlos dirigido a Pilar Porras Zúñiga Coordinadora  
16 del Departamento de Desarrollo Social y a Víctor Miranda Víquez del Departamento  
17 de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de San Carlos mediante el cual remite  
18 respuesta al oficio MSCAM-DS-069-2019. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
19 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal para lo**  
20 **correspondiente.**

21

22 **Artículo 8.** Se recibe oficio número APISC-035-2019 emitido por la Asociación de  
23 Protección a la Infancia de San Carlos dirigido Contraloría General de la Republica  
24 mediante solicitan audiencia para exponer su situación ante los atrasos en los  
25 últimos 3 años sobre los fondos de la ley del 2% sobre las patentes de la  
26 Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
27 **ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para**  
28 **seguimiento.**

29

30

1 **Artículo 9.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por el señor Adrián  
2 Pérez Benavides dirigido a la oficina de Valoraciones de la Municipalidad de San  
3 Carlos mediante el cual solicita revocatoria contra el Avalúo AV-186-2019 notificado  
4 el 7 de junio de 2019. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar**  
5 **por visto y recibido.**

6

7 **Artículo 10.** Se recibe oficio número CPEM-003-2019 emitido por la Comisión  
8 Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa mediante la  
9 consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
10 Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo N. 21.036: "*ADICIÓN DEL*  
11 *INCIO Q) AL ARTICULO 17 Y DEL INCISO J) AL ARTI ULO 57 DE LA LEY N.7794,*  
12 *CODIGO MUNICIPAL DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA LA EFECTIVA*  
13 *INTERACCIÓN DE LOS ALCALDES Y CONSEJOS DE DISTRTIO*". **SE**  
14 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar prórroga de 8**  
15 **días hábiles al Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea**  
16 **Legislativa para la próxima sesión del Concejo Municipal el día 24 de junio de**  
17 **2019**

18

19 **Artículo 11.** Se recibe oficio número JMJA-1206-2019 emitido por José María Jara  
20 Alvarado vicepresidente de la empresa Las Rosas de Pocosol, S.A. mediante el cual  
21 solicita la apertura de una investigación sobre la actuación administrativa del Alcalde  
22 Alfredo Córdoba Soro en contra del proyecto Fraccionamiento Urbanístico Las  
23 Rosas de Pocosol y de 31 familias en extrema necesidad del Distrito de Pocosol **SE**  
24 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Asesora**  
25 **Legal de este Concejo Municipal para que en 15 días hábiles presente**  
26 **recomendación a este Concejo.**

27

28 **Artículo 12.** Se recibe copia de recurso de amparo presentado por la ADI de Barrio  
29 Lourdes de Quesada contra la Municipalidad de San Carlos referente a información  
30 y acciones sobre labores de terrenos aledaños a los terrenos de la Asociación SE

1 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la**  
2 **Administración Municipal que presente un informe sobre la situación a este**  
3 **Concejo en 10 días hábiles.**

4

5 **Artículo 13.** Se recibe oficio GM-S-6972-2019 emitido por la Gerencia Medica de la  
6 CCSS en atención de los oficios MSSC, -SC-0727-2019, MSCCM-SC-0729-2019,  
7 MSCCM-SC-0763-2019 referente al cierre del servicio de emergencias de la Clínica  
8 de Aguas Zarcas las 24 horas los fines de semana **SE RECOMIENDA AL**  
9 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Concejo de Distrito de Aguas**  
10 **Zarcas para su seguimiento y al Presidente del Concejo municipal para**  
11 **coordinar audiencia.**

12

13 **Artículo 14.** Se recibe oficio número CPEM-006-2019 emitido por la Comisión  
14 Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa mediante la  
15 consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
16 Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo N. 20.968: "*REFORMA L*  
17 *ARTICULO 155 INCISO B) DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N. 7794 DEL 30 DE*  
18 *ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS*". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
19 **MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar prórroga de 8 días hábiles al Comisión**  
20 **Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa para la**  
21 **próxima sesión del Concejo Municipal el día 24 de junio de 2019**

22

23 **Artículo 15.** Se recibe oficio número CEIZCF-021-2019 emitido por la Comisión  
24 Especial de Investigación de las Zonas Costeras y Fronterizas que ocupan terreno  
25 s de dominio público y lo relativo pertenecientes al patrimonio natural del estado en  
26 situación de conflicto, de la Asamblea Legislativa mediante la consulta institucional  
27 conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de la redacción  
28 final del Expediente legislativo N. 20.609: "*DIGNIFICACIÓN Y RESTITUCIÓN DE*  
29 *LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE LOS HABITANSTES DE LAS ZONAS*  
30 *COSTERAS Y LOS TERRITORIOS INSULARES*". **SE RECOMIENDA AL**

1 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar prórroga de 8 días hábiles al**  
2 **Comisión Especial de Investigación de las Zonas Costeras y Fronterizas que**  
3 **ocupan terrenos de dominio público y lo relativo pertenecientes al patrimonio**  
4 **natural del estado en situación de conflicto, de la Asamblea Legislativa para**  
5 **la próxima sesión del Concejo Municipal el día 24 de junio de 2019**

6

7 **Artículo 16.** Se recibe oficio MSCCM-SC-1020-2019 emitido por la Secretaría  
8 Municipal mediante el cual da respuesta a la consulta sobre las fundaciones que  
9 tutela la Municipalidad de San Carlos **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
10 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar respuesta al solicitante el señor Alvarado**  
11 **Rodriguez.**

12

13 **Artículo 17.** Se recibe oficio MSC-AM-0963-2019 emitido por la Alcaldía Municipal  
14 indica que el jefe correspondiente de evaluar al Auditor municipal y la secretaría del  
15 Concejo Municipal le corresponde al Concejo Municipal y adjunta dictamen 85 del  
16 14 de abril de 2011. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
17 **Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y**  
18 **recomendación a este Concejo**

19

20

21 **Artículo 18.** Se recibe oficio MSC-AM-0964-2019 emitido por la Alcaldía Municipal  
22 en atención al oficio MSCCM-SC-0053-2019 y relacionado al oficio MSC-AM-0136-  
23 2019 en el cual se realiza la solicitud al Departamento de Asuntos Jurídicos de  
24 proceder con el traspaso del terreno solicitado por la Dirección y junta de Educación  
25 de la Escuela Pueblo Viejo de Venecia, indicando que el traspaso se dio  
26 satisfactoriamente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
27 **Trasladar a la Dirección y junta de Educación de la Escuela Pueblo Viejo de**  
28 **Venecia**

29

30

1 **Artículo 19.** Se recibe oficio MSC-AM-0995-2019 emitido por la Alcaldía Municipal  
2 en atención al oficio MSCCM-SC-0919-2019 donde se acordó solicitar informe sobre  
3 los resultados del Proyecto Disneylandia, se remite el oficio MC-AM-0850-2019  
4 donde se solicitó informe al Señor Pablo Jiménez sobre dicha situación

5 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y**  
6 **recibido**

7

8 **Artículo 20.** Se recibe oficio 2019-096-PD-CCDRSC emitido por el Comité Cantonal  
9 de Deportes y Recreación de San Carlos mediante el cual invitan a la despedida de  
10 los atletas a Juegos Deportivos Nacionales el 27 de junio a la 6 pm en la Ciudad  
11 Deportiva **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Pasar copia**  
12 **a todo el Concejo Municipal para conocimiento.**

13

14 **Artículo 21.** Se recibe oficio número CPEM-009-2019 emitido por la Comisión  
15 Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa mediante la  
16 consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
17 Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo N. 21.257: "*REFORMA*  
18 *AL ARTICULO 14 DEL CODIGO MUNICIPAL LEY 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998*  
19 *(LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES*  
20 *LOCALES)*". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar**  
21 **prórroga de 8 días hábiles al Comisión Permanente de Asuntos Municipales**  
22 **de la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo Municipal el**  
23 **día 24 de junio de 2019**

24

25 **Artículo 22.** Se recibe oficio número SCMU 174-2019-0001-06 emitido por la  
26 Secretaría de la Municipalidad de Upala mediante el cual solicita más información  
27 sobre acuerdo de la Municipalidad de San Carlos de regular el sistema de  
28 plataformas digitales en el transporte público y otros. **SE RECOMIENDA AL**  
29 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Gobierno y**  
30 **Administración para su análisis y recomendación a este Concejo**

1 **Artículo 23.** Se recibe oficio número CEPDA-013-2019 emitido por la Comisión  
2 Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y adulto Mayor de la Asamblea  
3 Legislativa mediante la consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento  
4 de la Asamblea Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo N. 20.767:  
5 *"LEY DE RECONOCIMIENTO DE LA LENGUA DE SEÑAS COSTARRICENSE*  
6 *LESCO"*. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar**  
7 **prórroga de 8 días hábiles al Comisión Permanente de Asuntos de**  
8 **Discapacidad y adulto Mayor de la Asamblea Legislativa para la próxima**  
9 **sesión del Concejo Municipal el día 24 de junio de 2019**

10

11 **Se concluye la sesión al ser las 14:00 horas.**

12

13 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, sobre el punto  
14 número seis del informe de correspondencia, indica que, se debe trasladar a la  
15 Comisión de Gobierno y Administración y no a la Comisión de Obras Públicas,  
16 además solicita una copia del documento

17

18 El Regidor Allan Adolfo Solís Sauma, sobre el punto seis sugiere que de los  
19 puntos seis y diecinueve se deben trasladar a la Comisión de Gobierno y  
20 Administración.

21

22 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, del punto número  
23 seis solicita copia del documento.

24

25 El Regidor Edgar Esquivel Jiménez, de los puntos número nueve, trece y  
26 dieciséis solicita copia de los documentos.

27

28 La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica del Distrito de Pital, del punto  
29 número diecinueve solicita una copia del documento.

30

1           La Regidora Dita Watson Porta, del punto número trece, solicita una copia  
2 del documento.

3

4           El señor Omer Salas Vargas, Síndico del Distrito de Pocosol, sobre el punto  
5 número once indica que, se ha tenido una gran lucha con el Proyecto de Vivienda  
6 en el cual el señor Mario Jara es el desarrollador, ha estado peleando ni por  
7 doscientos metros, que no le dan un código, treinta y una familias lista y calificadas  
8 en el BANHVI solicitando vivienda. Con un desarrollador que siempre ha asfaltado  
9 hasta las calles, se tiene un año de lucha en este Municipio y no habido forma la  
10 declaratoria de esa calle, no viene a pelear por Don Mario, pero por esas familias si  
11 le duele, ha sido un calvario, en la Municipalidad no se ha encontrado que digan  
12 que es lo que falta por hacer, pero no se vale lo que está pasando en el centro de  
13 Santa Rosa de Pocosol, todo está listo y no se puede construir.

14

15           El señor José Luis Ugalde Pérez, Regidor Municipal, sobre el punto once del  
16 informe, dice que es una situación que todavía no se entiende por qué eso lleva más  
17 de un año de estar en la Municipalidad y aún todavía el señor no tiene en su poder  
18 los requisitos que hasta ahora le están solicitando porque se ha ido cumpliendo  
19 todo, le parece increíble que el documento haya vencido cuatro veces al Concejo, y  
20 que se hay pasado de oficina en oficina, de comisión en comisión, la Unidad Técnica  
21 dio su criterio al igual que el Departamento Legal donde no encontraban ningún  
22 problema, más bien daban como el visto bueno para que eso se lograra abrir, sin  
23 embargo eso no se hizo, también es preocupante donde le están solicitando al  
24 Concejo de Distrito que manden un documento con una declaratoria de interés  
25 público, donde se había discutido en algún momento que se dijo que no era el  
26 Concejo de Distrito, ni la Asociación, nunca que descubrió quien era el responsable  
27 ahora dicen que es la Asociación de Desarrollo la que tiene que dar un interés  
28 público, se está contradiciendo en lo que se había hablado y cree que también en  
29 lo que dice el Reglamento, se está violentando dice ese artículo, le parece que lo  
30 más correcto no es trasladarlo a la Asesora Legal para que emita un criterio jurídico

1 para ver que hay que hacer, sino que se le solicite a la Administración y a la  
2 Dirección Jurídica un informe donde explique porqué es que se han presentado  
3 todos esos inconveniente y por qué no se ha presentado al Concejo Municipal la  
4 apertura de ese camino.

5

6 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, una vez aclaradas todas las  
7 dudas respecto al informe de correspondencia, somete a votación el mismo, con los  
8 siguientes cambios: Trasladar las copias solicitadas, trasladar a la Comisión de  
9 Gobierno y Administración la documentación de los puntos seis y diecinueve, sobre  
10 el punto once, indica que, lo que solicita al Concejo de Distrito y a la Asociación es  
11 que den un aval, no es que ellos declaren el interés, el interés lo declara únicamente  
12 el Concejo Municipal, siendo que lo que está solicitando el señor Jara es un Órgano,  
13 lo que tiene que solicitar el Concejo Municipal a Alejandra en este caso como  
14 Asesora del Concejo es si procede hacer ese Órgano, no puede hacer sugerencias  
15 de solicitud que hace la persona, lo que sí puede hacer es la Comisión que está  
16 atendiendo el tema para ver en qué punto está, por esa razón se le hace la solicitud  
17 a la Asesora para que diga si procede o no.

18

19 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora de la Comisión de Obras  
20 Públicas, indica que, a la comisión les llegó una Resolución Administrativa sobre el  
21 caso de Las Rosas de Pocosol, lo que están solicitando es que se le notifique al  
22 interesado de Las Rosas de Pocosol y prevéngase a la Compañía de Las Rosas de  
23 Pocosol subsane la omisión existente y determina en el por tanto primero: Por tanto  
24 lo aportado en el Expediente Administrativo fue una simple copia del acta 7218,  
25 reunión Ordinaria del Concejo de Distrito de Pocosol del día martes 06 de marzo,  
26 en aplicación al principio In Dubio Pro Administrado la gestión y ofrecimiento de  
27 donación del terreno destinado a la calle pública parece haber sido efectivamente  
28 presentada y conocida por el Concejo de Distrito de Pocosol, por lo que no será  
29 tarea difícil solicitar la documentación requerida conforme a los Artículos 04 y 05 del  
30 Reglamento de Procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y

1 reapertura de las Vías de la Red Vial Cantonal por estrechamiento y cierre de la  
2 Municipalidad de San Carlos, sin que esta solicitud se constituya en una violación a  
3 la Ley de Simplificación de Trámites Vigentes, ellos lo que están requiriendo  
4 conforme al Artículo 04 y 05 del Reglamento, ahí es donde está la situación.

5

6 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, se le agrega a la  
7 recomendación en el punto once que se le solicite al señor Alcalde de inmediato el  
8 traslado del Expediente Administrativo a la Comisión de Obras Públicas, al Concejo  
9 de Distrito y al señor Mario Jara, en diez días hábiles.

10

11 **ACUERDO N°10.-**

12

13 Dar por visto y recibido, documento sin número de oficio por la Asociación de  
14 Desarrollo Integral del Alto La Torre de Monterrey mediante el cual agradecen por  
15 haberse completado el primer kilómetro de camino asfaltado, en las cuestas que  
16 más problemas les han causado en el tránsito de los vehículos debido al lastre de  
17 río que las constituía y que nunca se lograba compactar bien. **Votación unánime.**

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 **ACUERDO N°11.-**

21

22 Con base en el oficio número AL-C20993-2019 emitido por la Comisión Especial de  
23 Infraestructura de la Asamblea Legislativa mediante la consulta institucional  
24 conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de la redacción  
25 final del Expediente legislativo N.20.915: "*LEY QUE REGULA Y ORDENA LA*  
26 *CONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS EN LA VIA PUBLICA POR PARTE*  
27 *DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O SUJETOS PRIVADOS*", se determina,  
28 abrir espacio para discusión ya que finaliza el tiempo el 21 de junio de 2019.

29 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

30

1 **ACUERDO N°12.-**

2

3 Con base en el oficio número CG-026-2019 emitido por la Comisión Permanente de  
4 Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa mediante la consulta  
5 institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de la  
6 redacción final del Expediente legislativo N. 21.336: "*LEY MARCO DE EMPLEO*  
7 *PÚBLICO*", se determina, solicitar prórroga de 8 días hábiles al Comisión  
8 Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa para la  
9 próxima sesión del Concejo Municipal el día 24 de junio de 2019. **Votación**  
10 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11

12 **ACUERDO N°13.-**

13

14 Trasladar al Presidente del Concejo Municipal para coordinación, oficio número PE-  
15 273-2019 emitido por la Presidenta Ejecutiva del IFAM dirigida el presidente del  
16 Concejo Municipal para invitar al Encuentro Nacional de Desarrollo Económico  
17 Local que se llevará a cabo el 4 de julio de 2019 de 8 am a 3 pm en lugar por  
18 determinar. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 **ACUERDO N°14.-**

21

22 Trasladar al Concejo de Distrito de Cutris para lo correspondiente, documento sin  
23 número de oficio emitido por Comité de Caminos 2-10-253 de Cutris, donde solicita  
24 se les incluya en prioridades de presupuesto 2020 para lastreo, cabezales y con 4  
25 vagonetas de lastre grueso en el camino 2-101-253. **Votación unánime.**  
26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27

28 **ACUERDO N°15.-**

29

30 Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y

1 recomendación a este Concejo Municipal y al Concejo de Distrito de Pital para  
2 seguimiento, copia del oficio número MIVAH-DMVAH-0417-2019 emitido por la  
3 Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos mediante el cual remite informe de  
4 proyecto de evacuación pluvial de aguas en Barrio Disneylandia de Pital. **Votación**  
5 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

6

7 **ACUERDO N°16.-**

8

9 Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente, oficio número  
10 APISC-034-2019 emitido por la Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos  
11 dirigido a Pilar Porras Zúñiga Coordinadora del Departamento de Desarrollo Social  
12 y a Víctor Miranda Víquez del Departamento de Bienes Inmuebles de la  
13 Municipalidad de San Carlos mediante el cual remite respuesta al oficio MSCAM-  
14 DS-069-2019. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

15

16 **ACUERDO N°17.-**

17

18 Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para seguimiento,  
19 oficio número APISC-035-2019 emitido por la Asociación de Protección a la Infancia  
20 de San Carlos dirigido Contraloría General de la Republica mediante solicitan  
21 audiencia para exponer su situación ante los atrasos en los últimos 3 años sobre los  
22 fondos de la ley del 2% sobre las patentes de la Municipalidad de San Carlos.  
23 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

24

25 **ACUERDO N°18.-**

26 Dar por visto y recibido, documento sin número de oficio emitido por el señor Adrián  
27 Pérez Benavides dirigido a la oficina de Valoraciones de la Municipalidad de San  
28 Carlos mediante el cual solicita revocatoria contra el Avalúo AV-186-2019 notificado  
29 el 7 de junio de 2019. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
30 **APROBADO. -**

1 **ACUERDO N°19.-**

2

3 Con base en el oficio número CPEM-003-2019 emitido por la Comisión Permanente  
4 de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa mediante la consulta  
5 institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de la  
6 redacción final del Expediente legislativo N. 21.036: *"ADICIÓN DEL INCIO Q) AL*  
7 *ARTICULO 17 Y DEL INCISO J) AL ARTI ULO 57 DE LA LEY N.7794, CODIGO*  
8 *MUNICIPAL DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA LA EFECTIVA INTERACCIÓN DE*  
9 *LOS ALCALDES Y CONSEJOS DE DISTRTIO "*, se determina, solicitar prórroga de  
10 8 días hábiles al Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea  
11 Legislativa para la próxima sesión del Concejo Municipal el día 24 de junio de 2019.

12 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13

14 **ACUERDO N°20.-**

15

16 Trasladar a la Asesora Legal de este Concejo Municipal para que en 15 días hábiles  
17 presente una recomendación a este Concejo Municipal, .oficio número JMJA-1206-  
18 2019 emitido por José Mario Jara Alvarado Vicepresidente de la empresa Las Rosas  
19 de Pocosol, S.A. mediante el cual solicita la apertura de una investigación sobre la  
20 actuación administrativa del Alcalde Alfredo Córdoba Soro en contra del proyecto  
21 Fraccionamiento Urbanístico Las Rosas de Pocosol y de 31 familias en extrema  
22 necesidad del Distrito de Pocosol. Solicitar al señor Alcalde Municipal el trasladado  
23 de una copia del expediente Administrativo a la Comisión de Obras Públicas, al  
24 Concejo de Distrito de Pocosol y al señor Jara Alvarado, en 10 días hábiles.

25 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

26

27 **ACUERDO N°21.-**

28

29 Trasladar a la Administración Municipal para que presente un informe sobre la  
30 situación a este Concejo Municipal en 10 días hábiles, copia de recurso de amparo

1 presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Lourdes de Quesada  
2 contra la Municipalidad de San Carlos referente a información y acciones sobre  
3 labores de terrenos aledaños a los terrenos de la Asociación. **Votación unánime.**

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5

6 **ACUERDO N°22.-**

7

8 Trasladar al Concejo de Distrito de Aguas Zarcas para su seguimiento y al  
9 Presidente del Concejo municipal para coordinar audiencia, oficio GM-S-6972-2019  
10 emitido por la Gerencia Medica de la Caja Costarricense Seguro Social en atención  
11 de los oficios MSSC, -SC-0727-2019, MSCCM-SC-0729-2019, MSCCM-SC-0763-  
12 2019 referente al cierre del servicio de emergencias de la Clínica de Aguas Zarcas  
13 las 24 horas los fines de semana **Votación unánime. ACUERDO**

14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

15

16 **ACUERDO N°23.-**

17

18 Con base en el oficio número CPEM-006-2019 emitido por la Comisión Permanente  
19 de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa mediante la consulta  
20 institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de la  
21 redacción final del Expediente legislativo N. 20.968: "*REFORMA L ARTICULO 155*  
22 *INCISO B) DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N. 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y*  
23 *SUS REFORMAS* ", se determina, solicitar prórroga de 8 días hábiles al Comisión  
24 Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa para la próxima  
25 sesión del Concejo Municipal el día 24 de junio de 2019. **Votación unánime.**

26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

27

28 **ACUERDO N°24.-**

29

30 Con base en el oficio número CEIZCF-021-2019 emitido por la Comisión Especial

1 de Investigación de las Zonas Costeras y Fronterizas que ocupan terrenos de  
2 dominio público y lo relativo pertenecientes al patrimonio natural del estado en  
3 situación de conflicto, de la Asamblea Legislativa mediante la consulta institucional  
4 conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de la redacción  
5 final del Expediente legislativo N. 20.609: "*DIGNIFICACIÓN Y RESTITUCIÓN DE*  
6 *LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS*  
7 *COSTERAS Y LOS TERRITORIOS INSULARES*", se determina, solicitar prórroga  
8 de 8 días hábiles al Comisión Especial de Investigación de las Zonas Costeras y  
9 Fronterizas que ocupan terrenos de dominio público y lo relativo pertenecientes al  
10 patrimonio natural del estado en situación de conflicto, de la Asamblea Legislativa  
11 para la próxima sesión del Concejo Municipal el día 24 de junio de 2019. **Votación**  
12 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13

14 **ACUERDO N°25.-**

15

16 Trasladar al solicitante el señor Alvarado Rodriguez, oficio MSCCM-1020-2019  
17 emitido por la Secretaría Municipal mediante el cual da respuesta a la consulta sobre  
18 las fundaciones que tutela la Municipalidad de San Carlos **Votación unánime.**  
19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

20

21 **ACUERDO N°26.-**

22

23 Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a  
24 este Concejo Municipal, MSC-AM-0963-2019 emitido por la Alcaldía Municipal  
25 indica que el jefe correspondiente de evaluar al Auditor municipal y la secretaría del  
26 Concejo Municipal le corresponde al Concejo Municipal y adjunta dictamen 85 del  
27 14 de abril de 2011. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
28 **APROBADO. -**

29

30

1 **ACUERDO N°27.-**

2 Trasladar a la Dirección y junta de Educación de la Escuela Pueblo Viejo de Venecia,  
3 oficio MSC-AM-0964-2019 emitido por la Alcaldía Municipal en atención al oficio  
4 MSCCM-SC-0053-2019 y relacionado al oficio MSC-AM-0136-2019 en el cual se  
5 realiza la solicitud al Departamento de Asuntos Jurídicos de proceder con el  
6 traspaso del terreno solicitado por la Dirección y junta de Educación de la Escuela  
7 Pueblo Viejo de Venecia, indicando que el traspaso se dio satisfactoriamente.

8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

9

10 **ACUERDO N°28.-**

11 Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, oficio MSC-AM-  
12 0965-2019 emitido por la Alcaldía Municipal en atención al oficio MSCCM-SC-0919-  
13 2019 donde se acordó solicitar informe sobre los resultados del Proyecto  
14 Disneylandia, se remite el oficio MC-AM-0850-2019 donde se solicitó informe al  
15 Señor Pablo Jiménez sobre dicha situación. **Votación unánime. ACUERDO**

16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

17

18 **ACUERDO N°29.-**

19 Trasladar a todo el Concejo Municipal para conocimiento, oficio 2019-096-PD-  
20 CCDRSCemitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos  
21 mediante el cual invitan a la despedida de los atletas a Juegos Deportivos  
22 Nacionales el 27 de junio a la 6 pm en la Ciudad Deportiva. **Votación unánime.**

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

24

25 **ACUERDO N°30.-**

26 Con base en el oficio número CPEM-009-2019 emitido por la Comisión Permanente  
27 de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa mediante la consulta  
28 institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de la  
29 redacción final del Expediente legislativo N. 21.257: *"REFORMA AL ARTICULO 14*  
30 *DEL CODIGO MUNICIPAL LEY 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 (LEY QUE LIMITA*

1 *LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)* “, se  
2 determina, solicitar prórroga de 8 días hábiles al Comisión Permanente de Asuntos  
3 Municipales de la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo  
4 Municipal el día 24 de junio de 2019. **Votación unánime. ACUERDO**  
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

6

7 **ACUERDO N°31.-**

8 Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y  
9 recomendación a este Concejo Municipal, oficio número SCMU 174-2019-0001-06  
10 emitido por la Secretaría de la Municipalidad de Upala mediante el cual solicita más  
11 información sobre acuerdo de la Municipalidad de San Carlos de regular el sistema  
12 de plataformas digitales en el transporte público y otros. **Votación unánime.**  
13 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14

15 **ACUERDO N°32.-**

16 Con base en el oficio número CEPDA-013-2019 emitido por la Comisión  
17 Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y adulto Mayor de la Asamblea  
18 Legislativa mediante la consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento  
19 de la Asamblea Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo N. 20.767:  
20 *“LEY DE RECONOCIMIENTO DE LA LENGUA DE SEÑAS COSTARRICENSE*  
21 *LESCO”*, se determina, solicitar prórroga de 8 días hábiles al Comisión Permanente  
22 de Asuntos de Discapacidad y adulto Mayor de la Asamblea Legislativa para la  
23 próxima sesión del Concejo Municipal el día 24 de junio de 2019. **Votación**  
24 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

25

26 A fin de dar cumplimiento al acuerdo número once tomado por el Concejo  
27 Municipal, el Presidente Municipal, abre un espacio para su análisis, discusión y  
28 toma de acuerdo. Al no haber ningún comentario sobre el tema por parte de los  
29 Regidores, el Presidente Municipal somete a votación el Proyecto de Ley.

30

1 **ACUERDO N°33.-**

2 Rechazar el Proyecto de Ley **Expediente No. 20.915** “Ley que regula y  
3 ordena la construcción y reparación de obras en la vía pública por parte de las  
4 Instituciones Públicas y/o Sujetos Privados”. **Cinco votos a favor y cuatro votos**  
5 **en contra de los Regidores Allan Adolfo Solís Sauma, Edgar Esquivel Jiménez,**  
6 **Dita Watson Porta y Nelson Ugalde Rojas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
7 **APROBADO. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores**  
8 **Allan Adolfo Solís Sauma, Edgar Esquivel Jiménez, Dita Watson Porta y**  
9 **Nelson Ugalde Rojas, en cuanto a la firmeza)**

10

11 El señor Manrique Chaves Quesada, Regidor Municipal, justifica su voto en  
12 contra, indicando que, para él esto es la tomada de pelo más grande que le hacen  
13 a todos los Concejos Municipales, el enviar esas consultas, para que al final de  
14 cuentas allá ni siquiera le den lectura.

15

16 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, justifica su voto en  
17 contra, señalando que, hasta hoy lo está viendo, no pudo leerlo con anterioridad,  
18 por lo que lo desconoce completamente.

19

20 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, aclara que desde el 10 de  
21 junio se envió el Proyecto de Ley al correo de cada regidor.

22

23 La señora Eraidá Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, justifica su voto en  
24 contra manifestando que, aunque está desde el 10 de junio en el correo, si está  
25 desde esa fecha se debió haberse visto antes y no a la carrera.

26

27 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Justifica su voto en contra, indicando  
28 que, no tiene conocimiento del proyecto, tiene muchísimo que hacer en las  
29 comunidades y a veces tiene y no tiene tiempo para leerlos, como lo ha dicho el  
30 Regidor Manrique Chaves, para que no los lean en la Asamblea, no vale la pena  
descuidar el trabajo por algo nacional que ni tan siquiera vayan a avalar la idea del

1 Concejo Municipal como Municipalidad, igual lo voto negativo porque no tiene  
2 conocimiento de que se trata, podrá ser un proyecto bueno o malo, no lo conoce,  
3 no puede ser irresponsable en votarlo.

4

5 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, comenta que, precisamente  
6 por la discusión que hizo el Regidor Manrique Chaves la semana pasada, habló con  
7 una Diputada, le preguntó, ¿Qué hacían con esto?, al respecto contestó que, solo  
8 ven el sí o no, las apreciaciones si no se mandan como se solicitó a la Secretaria  
9 del Concejo Municipal, que, en realidad no se validan.

10

## 11 ARTÍCULO XII

### 12 NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –

13

#### 14 ➤ Nombramientos en comisión:

#### 15 SE ACUERDA:

16

17 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se  
18 detalla:

19

- 20 • Al Síndico Aurelio Valenciano Alpízar, hoy lunes 17 de junio del presente año,  
21 a fin de atender asunto de cunetas en La Torre en horas de la mañana y por  
22 la tarde asista a reunión en el Distrito de La Fortuna. **Votación unánime. -**
- 23 • Al Síndico Miguel Ángel Vega Cruz, hoy lunes 17 de junio del presente año,  
24 a fin de que asista a reunión con el comité de camino de la calle 2-10-086y  
25 miembros de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, a partir de las 5:00  
26 p.m. en las Parcelas de Venado. **Votación unánime. -**
- 27 • A la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, el pasado jueves 13 de junio del  
28 presente año, asistió a charlas impartidas por el INAMU, a partir de las 09:00  
29 a.m. en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo Integral, en Pital de  
30 San Carlos. **Votación unánime. -**



1

2 13 de junio de 2019

3

4 Señores

5 Concejo Municipal

6 San Carlos.

7

8 Reciban un cordial saludo

9

10 El día 6-6-2019 estuve en comisión de las 11:30 a.m. a 5:30 p.m. en San José,  
11 oficinas centrales de la Caja Costarricense del Seguro Social, en compañía de las  
12 Asociaciones de San Ramón, Dulce Nombre y Cedral, para tratar el asunto de otro  
13 médico y su equipo del Ebais de Cedral. Fuimos atendidos por un miembro de la  
14 Junta Directiva de la Caja el señor José Luis Loría, se le expuso el tema y nos dijo,  
15 que lo llevaría a la Gerencia Médica.

16

17 Se da por recibido el presente informe. -

18

19 ➤ **Informe Comisión de Accesibilidad.-**

20 Se recibe informe emitido por los Regidores Dita Watson Porta, Nelson  
21 Ugalde Rojas y Gina Marcela Vargas Araya, el cual se transcribe a continuación:

22 **Fecha.** Lunes 10 de junio del 2019

23 **Lugar.** Salón de sesiones Municipalidad.

24 **Hora de inicio** 1:30 p.m.

25 **Participantes.** Regidores. Ditta Watson, Gina Vargas y Nelson Ugalde y además  
26 las asesoras Ana Alfaro, y Evelin Soto por Conapdis, y están en el lugar de Abby  
27 Fernández, y Evelyn Arce por incapacidad médica.

28

29 • La señora Alfaro informa sobre la actividad realizada el 30 de mayo para celebrar  
30 el día de la persona con discapacidad, indica el apoyo de las empresas

1 transportistas en San Carlos y es de interés coordinar acciones para lograr que  
2 la parada de buses tenga la mayor accesibilidad. Para la ejecución del plan invita  
3 a reunión el día miércoles 29 de junio a las 9 en Conapdis, se contará con la  
4 señora Laura Campos Administradora de Transportes Campos.

- 5 • Se expone la preocupación de los funcionarios de transportes, la problemática  
6 que tienen para atender a las personas con discapacidad, los de sillas de ruedas  
7 se les dificulta el abordaje debido a que los niveles de la calle no tienen  
8 accesibilidad., esta situación se presenta especialmente en las paradas en  
9 Aguas Zarcas

10  
11 **Recomendación. Se recomienda al concejo municipal enviar solicitud de un**  
12 **croquis de la ubicación de las paradas de buses en Aguas Zarcas al Señor**  
13 **Álvaro Rodríguez Rojas, Director de ingeniería de tránsito MOPT.**

- 14  
15 • Se recibe oficio MSCCM-SC-0911-2019.de la secretaría, artículo 12, acuerdo 11,  
16 acta #31. En donde se solicita en el oficio PAC-CMG-124-2019 de la Diputada  
17 Catalina Montero Gómez información de la COMAD. Se acuerda pedir prórroga  
18 y enviar la información el miércoles 20 de junio de 2019

- 19  
20 • Se acuerda que la comisión visite las obras construidas, como es el caso de la  
21 acera de Ayumisanca y la del Caipad de la Fundación Amor y Esperanza en el  
22 Barrio San Roque Ciudad Quesada, esto para valorar la accesibilidad

- 23  
24 • Se acuerda realizar reunión el lunes 17 de junio en CONAPDIS para realizar  
25 informe de la COMAD del año 2016 a la fecha.

26  
27 La reunión termina a las 3:10 p.m.

28  
29 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, indica que, lo que se  
30 requiere es solicitar un croquis de la ubicación de las paradas en Aguas Zarcas al

1 señor Álvaro Rodríguez del Tránsito, para así poder gestionar ya sea con el CONAVI  
2 para que se mejore los niveles de las calles para que las personas tengan un mejor  
3 acceso a la hora de ingresar a los buses, siendo que en Aguas Zarcas no se sabe  
4 verdaderamente donde están las paradas de buses de acuerdo al MOPT.

5

6 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, le parece que hay un  
7 documento del Consejo de Transporte Público (CTP) en la Secretaria donde dice en  
8 dónde están las paradas de buses. Además, aclara que no sería al señor Álvaro  
9 Rodríguez, debe ser al CTP, el señor Rodríguez es de la Ingeniería de Tránsito.

10

11 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, indica que, está de  
12 acuerdo en que se le envíe al CTP.

13

14 **ACUERDO N°34.-**

15

16 Solicitar al Consejo de Transporte Público (CTP), se sirva enviar a este Concejo  
17 Municipal un croquis con la ubicación de todas las paradas de buses en el Distrito  
18 de Aguas Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
19 **APROBADO. –**

20

21 ➤ **Informe Comisión de los Regidores Dita Watson Porta y Edgar Esquivel**  
22 **Jiménez.-**

23 Se recibe informe emitido por los Regidores Dita Watson Porta y Edgar  
24 Esquivel Jiménez, el cual se transcribe a continuación:

25

26 **Fecha** viernes 7 de junio del 2019.

27 **Lugar.** Centro Cívico Aguas Zarcas

28 **Hora de inicio.** 4:00 pm

29 **Participantes** Regidores Edgar Esquivel Jiménez, Ditta Watson Porta.

30 **Tema.** Salvemos el Parque Juan Castro Blanco, denominado también Montaña

1 Sagrada. La convocatoria la realizó el grupo Ambientalista integrado por Denis  
2 Soto, Esteban Rodríguez, Edgar Esquivel, y Eduardo Corrales.

3

4 Participaron en la reunión representantes de azadas, comités ambientalistas,  
5 instituciones del gobierno, y otros grupos como APANAJUCA., funcionarios del  
6 Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos.

7

8 La actividad estuvo liderada por el ambientalista Edgardo Araya, el señor David  
9 Alfaro, realizó una exposición, indica sobre la realización de un plan de Manejo del  
10 Parque, y la creación de una figura para la toma de decisiones en favor de la  
11 Montaña Sagrada y la implementación de un desarrollo sostenible. La directora del  
12 MINAE aclara sobre su nombramiento, funciones. Y de su responsabilidad con el  
13 Parque del Agua.

14

15 **Se acordó:** Se nombró una comisión pro defensa del parque, tratando de hacer una  
16 representación de todos los grupos. Integrada inicialmente por 9 personas, las  
17 cuales se reunirán el martes 18 a las 5 de la tarde en el Centro Cívico. Se brindó un  
18 espacio para que el público realizara preguntas y comentarios al respecto, y el  
19 mayor interés, es evitar la tala, movimientos de tierra, permisos y otros en lugares  
20 cercanos al área de conservación

21 La reunión finaliza a las 8.30 pm

22

23 Se da por recibido el presente informe. -

24

25 ➤ **Informe Comisión de las Síndicas Leticia Campos Guzmán y Mayela**  
26 **Rojas Alvarado.-**

27

28 Se recibe informe emitido por las Síndicas Leticia Campos Guzmán y Mayela Rojas  
29 Alvarado, el cual se transcribe a continuación:

30

1 La semana anterior, los días 11, 12, 13 del mes de junio estuvimos nombradas en  
2 comisión para asistir a Curso Básico Sistema Comando de Incidentes, CBSCI,  
3 programado por la Comisión Municipal de Emergencia, apoyado por Comisión  
4 Nacional y Bomberos de Costa Rica e impartido por Academia Nacional de  
5 bomberos de Costa Rica.

6

7 Temas tratados: CONCEPTOS BASICOS PARA EL MANEJO DE LAS  
8 OPERACIONES DE EMERGENCIA, **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y**  
9 **FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS REGIONALES, MUNICIPALES Y**  
10 **COMUNALES DE EMERGENCIA y LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y**  
11 **PREVENCIÓN DE RIESGOS N° 8488**

12

13 El martes se ingresa a 7:45 am y finaliza 4:00 pm, los otros dos días ingreso 8:00  
14 am y finaliza 4:00 el miércoles y 2:00 pm el día jueves. El curso se califica, para  
15 ganarlo contaba de 80 en adelante y tenía prueba escrita y participación y  
16 asistencia.

17

18 Se da por recibido el presente informe. -

19

20

21 ➤ **Informe Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.-**

22 Se recibe informe emitido por los Regidores Allan Solís Sauma, Edgar  
23 Esquivel Jiménez y Ana Rosario Saborío Cruz, el cual se transcribe a continuación:

24

25 **Fecha:** lunes 17 de junio de 2019

26

27 **Regidores Propietarios:** Edgar Esquivel Jiménez, Allan Solís Sauma y Rosario  
28 Saborío Cruz

29

30 Inicia la reunión: 1:30 p.m. / Terminó: 2.15: p.m.

1 1. Se recibo oficio MSCCM-SC-0818-2019,y MSCCM-SC-0918-2019, de la  
2 Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, mediante la cual se informa  
3 que el concejo Municipal, sesión del lunes 13 Y 27 de mayo del 2019, artículo  
4 No. , Acuerdo No.17, Acta No, 29 y articulo No. XII, acuerdo No. 18, Acta No.  
5 31, acordó trasladar a esta comisión el oficio número DCC-111-2019, emitido  
6 por la Directora de la Dirección de Cambio Climático del MINAE , mediante  
7 el cual informan del concurso de selección de municipios para apoyo el  
8 acompañamiento del proceso Programa País Carbono Neutralidad Cantonal  
9 (PPCNC).

10 Al respecto con base al oficio número MSCAM-GA-0125-2019, emitido por la  
11 Alcaldía Municipal determina declarar de interés participar en el proceso de  
12 levantamiento del Inventario de Gases de Efecto Invernaderos GEI, con el  
13 apoyo de Consultores y el compromiso que a través de la Administración  
14 Municipal asignar recurso mediante un técnico al menos dos días por semana  
15 durante 4 meses, lo mismo que permitir el acceso a datos necesarios para  
16 elaborar los inventarios de GEI a través de facturas, inventarios, entrevistas  
17 entre otros.

18 **RECOMENDACIÓN: No Hay. Dar por visto y recibido**

19  
20 Se da por recibido el presente informe. -

21  
22 ➤ **Informe Comisión de las Síndicas Leticia Campos Guzmán y Mayela**  
23 **Rojas Alvarado.-**

24 Se recibe informe emitido por las Síndica Leticia Campos Guzmán y Mayela  
25 Rojas Alvarado, el cual se transcribe a continuación:

26  
27 17 de junio del Año 2019

28  
29 El día 31 del mes de mayo estuvimos nombradas en comisión Mayela Rojas y Leticia  
30 Campos para asistir a reunión con la RECOMM. Tema a tratado mujeres en política.

1 Asesoría al respecto

2

3 Inicio 8 :00 AM finaliza 1:00 PM sin embargo salimos de Ciudad Quesada 5:30 y el

4 regreso fue 4:00 PM

5

6 Se da por recibido el presente informe. -

7

8 ➤ **Informe Comisión de las Síndicas Leticia Campos Guzmán y Mayela**

9 **Rojas Alvarado**

10 Se recibe informe emitido por las Síndicas Leticia Campos Guzmán y Mayela

11 Rojas Alvarado, el cual se transcribe a continuación:

12

13 Informe de comisión, 7 de mayo de 2019

14 17 de junio de 201

15 Reunión da inicio a las 8:00 AM y finaliza 4:00 PM

16 Tema: taller y asesoría

17 En la mañana se recibe taller con geólogo exponiendo amenazas y enfatizando en

18 fallas en la zona Norte, en la tarde asesoría comisión Nacional de emergencias. En

19 esta asesoría se hace la lista de las personas que son elegidas para hacer el curso

20 SCI

21 Se da por recibido el presente informe. –

22

23 **ARTÍCULO XIV**

24 **MOCIONES**

25

26 ➤ **Solicitud a la Procuraduría General de la República un informe sobre**

27 **los derechos de los ciudadanos en la Milla Fronteriza. -**

28 Se recibe moción, presentada por los Regidores Evaristo Arce Hernández y

29 Yuset Bolaños Esquivel, acogida por los Regidores Kenneth González Quirós,

30 Ana Isabel Jiménez Hernández, Dita Watson Porta, José Luis Ugalde Pérez, Luis

1 Fernando Porras Vargas, Manrique Chaves Quesada, Eraidia Alfaro Hidalgo, la cual  
2 se detalla a continuación:

3

4 17-06-2019

5

6 Señores

7 Honorable Concejo Municipal

8 Municipalidad de San Carlos

9 Ciudad Quesada.

10

11 Estimados señores:

12

13 Nosotros Evaristo Arce Hernández y Yuset Bolaños Esquivel, presentamos a  
14 consideración de ustedes la siguiente moción:

15

16 1)Considerando que se realizó una sesión extraordinaria del Concejo Municipal en  
17 la zona conocida como Milla Fronteriza.

18

19 2)Que las familias esperan la solución de su problema de escrituras.

20 3)Que los pobladores se encuentran preocupados ya que, debido a su condición  
21 territorial, se rumora un posible desalojo de estas familias.

22

23 Recomendamos acordar:

24

25 Solicitar a la Procuraduría General un informe respecto a los derechos de los  
26 ciudadanos en la Milla Fronteriza, con el fin de aclarar a los interesados vecinos de  
27 dicho lugar, la situación real de terrenos y escrituras en ese sector.

28

29 Se solicita dispensa de trámite.

30

1 **SE ACUERDA:**

2 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

3

4 El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, indica que, iniciando el  
5 periodo este Concejo Municipal estuvo presente en la línea fronteriza en Boca Río  
6 San Carlos, precisamente una de las preocupaciones de los vecinos que hicieron  
7 ante este Concejo Municipal fue que se les ayuda a ir aclarando el asunto sobre la  
8 escrituración de sus propiedades en la línea fronteriza del Río San Juan, recuerdo  
9 que, en su momento el Regidor Luis Ramón Carranza hizo mención de la posibilidad  
10 que tenía el INDER de comprar una finca para movilizar a todos esos vecinos,  
11 alguno miembros del Concejo hicieron defensa de los pobladores porque esos  
12 vecinos han vivido ahí durante más de sesenta, ochenta años, ellos han sido los  
13 primeros vigilantes de nuestro País de todo lo que pasa en la línea fronteriza, ahí  
14 han criado a sus hijos, ahí tienen la Escuela de Boca San Carlos con más de  
15 cincuenta años, ellos han hecho de esa franja fronteriza su modo de vivir, parece  
16 injusto e ingrato que la Procuraduría General de la República siquiera piense en  
17 desalojar a esos vecinos, eso sería un grave error del Gobierno de querer quitar a  
18 todos esos pobladores de la Franja Fronteriza, es preocupante, los vecinos se sienten  
19 confundidos, inestables, se escuchan rumores de que pronto llegará un desalojo  
20 sorpresivo, además el señor Arce Hernández hace la advertencia al Concejo  
21 Municipal, como cantón, muchos vecinos de ahí saldrán en ataúdes porque no van  
22 a permitir que les quiten su modo de vivir, ahí estaría posiblemente naciendo hasta  
23 un grupo defensor y se tendría que lamentar posiblemente hasta enfrentamientos  
24 complicados de los pobladores con el mismo Gobierno, la moción va en solicitarle  
25 a la Procuraduría General de la República que informe a este Concejo Municipal,  
26 que es lo que procede, que van hacer con esos vecinos. Recalca que de su parte  
27 desde ya le da el apoyo a los vecinos que viven en la Frontera en el Río San Juan  
28 en Costa Rica, repite que fueron los primeros que dieron el aviso de que había  
29 invasión de Nicaragua en Isla Calero, son los primeros ojos que tiene el país  
30 resguardando nuestra frontera y ahí hay todo un sistema de vida que durante más

1 de ochenta años ellos han estado en lugares en condiciones inhumanas en un  
2 abandono total, ahora no es justo que los desalojen y que posiblemente, no sabe  
3 que es lo que pretenden, si es dejarle toda esa orilla del Río San Juan libre a  
4 Nicaragua.

5

6 El señor José Luis Ugalde Pérez, Regidor Municipal, señala que, en algún  
7 momento estuvo en una reunión en el Sector de Chorreras donde se habló muy  
8 seriamente del caso, asistió mucha gente del Gobierno, el problema es serio, no  
9 solamente lo tienen en el sector de La Calero, sino también lo tiene el cantón de Los  
10 Chiles y Upala, sugiere que se le agregue a la moción que se envíe una copia del  
11 acuerdo a las Municipalidades de esas dos zonas, por también se están viendo  
12 perjudicados, además indica que, lo quieren hacer en Tablillas, la gente así está  
13 también preparada porque ellos no están dispuesto a que el Gobierno deje esas  
14 tierras desoladas, ya se sabe lo que el Estado hace con las tierras, dejarlas  
15 abandonas ahí, por lo tanto los mejores vigilantes de los costarricenses son los  
16 vecinos de esa Milla Fronteriza, apoyarlos a seguir adelante, ojalá que en esto se  
17 alce la voz, y si somos los primeros en hacerlo bienvenidos, no se puede quedar  
18 cayados donde somos concedores de tantas injusticias que se están haciendo con  
19 nuestros hermanos vecinos de la Milla Fronteriza.

20

21 La señora Yuset Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, manifiesta que, es  
22 realmente preocupante cuando el fin de semana escucha y le preguntan sobre esto,  
23 sobre todo porque no tiene una respuesta clara para darle a las personas que le  
24 preguntan, investigando un poco, parece que los que están más preocupados son  
25 la gente de Sarapiquí porque a ellos les han dicho, pero no cabe la menor duda de  
26 que también tiene que ver con nuestro cantón, recodar que cuando se hizo la visita  
27 a la Milla Fronteriza había una parte que era de Sarapiquí y la otra le correspondía  
28 a San Carlos, de manera responsable antes de que se pueda ver consecuencias  
29 negativas respecto a esto, por eso la moción, de tener una respuesta clara de la  
30 Procuraduría General de la República, porque en un momento de crisis en el que

1 vive el país, en un momento de incertidumbre como en la que estamos, no se puede  
2 tener a familias además de eso, preocupadas porque vayan a desalojarlos de donde  
3 viven después de tantísimos años, donde en ese lugar tienen y cuentan con todos  
4 los servicios básicos necesarios, tienen escuelas, servicio de salud y demás, y  
5 pueden están pensando esas familias en un desalojo, imaginar lo que eso conlleva  
6 para cada uno de esos ciudadanos, la moción va en ese sentido, tener un respuesta  
7 concreta, fidedigna y poder quitar esa preocupación de esos vecinos que han  
8 escuchado de esta situación, agradece mucho el apoyo a la moción por el bien de  
9 todos esos sancarleños que viven en ese lugar. Además, señala que, está de  
10 acuerdo con la propuesta del Regidor José Luisa Ugalde, de que se le agregue a la  
11 moción el enviar copia a las Municipalidades de Sarapiquí y de los otros cantones  
12 de la Zona Norte.

13

14 La señora Thais Chavaría, Síndica del Distrito de Pital, indica que, la moción  
15 como defensa de esa comunidad, que están esperando sorpresas negativas, no  
16 entiende cómo se puede estar esperando un desalojo lejos de más bien buscar  
17 ayuda y comodidad para esas personas, como Síndica apoya la moción, estará  
18 siempre atenta a lo que vaya a suceder, para apoyar a toda la ciudadanía que está  
19 en la parte que le corresponde al Distrito de Pital.

20

21 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, señala que, es  
22 muy oportuno solicitar que brinden la información al respecto, porque esto es un  
23 tema que no es de dos años, es un tema que se viene acarreado de años, es triste,  
24 pero es una realidad, hace varios Gobiernos que esto se había dado inclusive toda  
25 la orilla del Río San Juan del lado de Costa Rica la tenía RECOPE, en ese entonces  
26 se veía como pasaban los helicópteros porque estaban haciendo estudios, por eso  
27 fue que comenzaron a desalojar cuando comenzaron con el asunto de la minería,  
28 cree que es muy oportuno, también se votó para que se diera también un Proyecto  
29 de Ley que amparara a esa gente de las zonas fronterizas para que se les de su  
30 legalidad, para que ellos puedan obtener la titulación de sus tierras, la Milla

1 Fronteriza tiene que ser resguarda, hay que tener a nuestros ciudadanos viviendo  
2 con todas las comodidades, ojalá que se pudiera pavimentar todas esas calles como  
3 está la frontera con Panamá, eso es lo ideal, se necesita que den una respuesta,  
4 porque ese problema no es de hoy ni de cinco años, es un problema de años de  
5 años, las personas que han vivido ahí que han criado a sus hijos no tienen en este  
6 momento el derecho o el placer de dejarle un lote a sus hijos para que hagan su  
7 casa, porque legalmente no tienen nada, hay que actuar en ese sentido..

8

9 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, indica que, eso  
10 es una lucha de hace muchos años, además acoge las palabras del Regidor  
11 Evaristo Arce, que no hace mucho en Sarapiquí se quiso dar un desalojo, los mismo  
12 habitantes dijeron aquí nos vamos en cajas de ataúd, no nos van a sacar de  
13 nuestras propias tierras, no entiende que es tanta la necesidad de dejar adultos  
14 mayores, mujeres, niños sin vivienda, que va a ser de esas personas que tienen  
15 años de años de vivir en esas tierras, sugiere de que se envíe también esa nota a  
16 la Comisión Legislativa donde se está viendo el tema de titulación de Milla  
17 Fronteriza, es interesante de que ellos también conozcan y hagan algo, porque para  
18 eso fue formada dicha comisión, y que se dejen de esas vagancias la Corte de sacar  
19 la gente, o es que quieren dejar la Frontera más abierta de cómo ha estado, de par  
20 en par, si esa gente es más bien la única que vigila un poco el trasiego de  
21 muchísimas cosas que se dan por la Frontera, que todos la mayoría lo saben, solo  
22 que eso a veces se deja de lado, hay que hacer la lucha no solo aquí sino que  
23 cuando se haya que defender a esas familias la mayoría de todos apoyen y  
24 acuerpen a estos ciudadanos porque no es justo que se dejen a las familias así  
25 porque así, apoyará la moción es espera que se de en buenos términos y que no  
26 haya sangre el día de mañana porque esos pobladores van a defender sus tierras.

27

28 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, es interesante que  
29 el día de hoy en Canal 14 entrevistaron a Ministro y él desmiente que van a sacarlos,  
30 como ha dicho la Regidora Gina Marcela Vargas hay una Comisión donde está la

1 Diputada María José Corrales, Don Dragos y María Inés de la región, ahí es donde  
2 debería ir la moción porque es en teoría donde se puede atender. El tema de criterio,  
3 siempre se ha preguntado, cuál es la intención de no titular una propiedad, no la  
4 encuentra, por emergencia de índole nacional el Gobierno puede en cualquier  
5 momento expropiar, si hay un tema de seguridad crítica, como fue tal vez muy  
6 próxima en Calero o en aquellos años el tema de los contra, pero en este momento  
7 cuál es la limitación técnica o de beneficio para el país no titular, ninguna, la  
8 respuesta es muy simple no hay voluntad de ejecución, es triste, es así de simple,  
9 como lo dice tal vez la Regidora Rosario Saborío, el Regidor Evaristo Arce, Gina  
10 Vargas y Thais Chavarría, que conocen más el área, definitivamente hay un tema  
11 de falta de conocimiento de la región y de lo que realmente pasa la gente, imaginar  
12 esa zona desarrollándose, el desarrollo económico que se podría generar, turístico,  
13 agropecuario en fin, hay un par de principios constitucionales que la seguridad  
14 jurídica y el derecho a propiedad que están totalmente violentados en esa situación  
15 que viven esas personas, es lamentable, espera que ojalá consigan una solución y  
16 lo que corresponde al Concejo Municipal es seguir presionando.

17

18 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, indica que, se  
19 había hecho una moción y se había presentado, fue aceptada en la Asamblea  
20 Legislativa donde no se podía tocar, porque ellos les habían dado como un periodo  
21 de gracia como de dos años, ya eso se les vencía, entonces se hizo un documento  
22 que fue aceptado, donde no se podía tocar esas tierras.

23

24 El Regidor Edgar Esquivel Jiménez, señala que, en este Gobierno se firmó la  
25 Ley 9577 que le da una moratoria de tres a toda esa gente que viven ahí y que no  
26 se les puede hacer ningún proceso de desalojo durante tres años, inclusive dicha  
27 moratoria se ha venido prorrogando porque existe en la Asamblea Legislativa el  
28 Proyecto de Ley de otorgamiento territorial, que los Diputados tampoco le han dado  
29 pelota como dicen, el Gobierno lo que ha tratado de hacer es ayudarle a la gente  
30 fronteriza dándole moratoria mientras tanto se cristaliza el Proyecto de Ley en sí.

1           La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, informa que, la  
2 comisión es Comisión Especial de Investigación de zonas costeras y fronterizas que  
3 ocupan terrenos de dominio público y lo relativo a terrenos pertenecientes al  
4 Patrimonio Natural de Estado en situaciones de conflicto.

5

6           La señora Yuset Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, señala que, le parece  
7 oportuno tomar esas dos sugerencias, de enviarlo a las Municipalidades de  
8 Sarapiquí, las de la Zona Norte, a las que son fronterizas y a la comisión que  
9 mencionó la Regidora Gina Vargas para que también de ellos se pueda obtener una  
10 respuesta, ya que es importante tener bien claro el tema, porque después de todo  
11 hay que rendirle cuentas a esos ciudadanos brindándoles una respuesta clara y  
12 contundente de lo que ellos necesitan.

13

14           El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, sobre el tema de la moratoria  
15 que mencionó el Regidor Edgar Esquivel, indica que, esa moratoria es como cuando  
16 los hijos le dicen al papá que ya no se va a portar mal, entonces el papá no lo  
17 castiga, tres, cuatro o cinco, todos los años ahí, eso es un relajo, eso es  
18 simplemente falta de voluntad política, porque ha habido proyecto de Ley menos  
19 relevantes, que menos inciden en la población costarricense que estos y ahí están  
20 ya pasados, aprobados unánime y hay temas banales que ya se saben cuáles son,  
21 es estuvieron en campaña que si se discuten y no los que realmente afectan en el  
22 índice de desarrollo social y la vida de las personas, más prórrogas es un relajo.

23

24 **ACUERDO N° 35.-**

25

26       **1.** Solicitar a la Procuraduría General de la República un informe respecto a los  
27 derechos de los ciudadanos en la Milla Fronteriza, con el fin de aclarar a los  
28 interesados vecinos de dicho lugar, la situación real de terrenos y escrituras en ese  
29 sector.

1     **2.**   Trasladar este acuerdo a la Comisión Especial de Investigación de zonas  
2     costeras y fronterizas que ocupan terrenos de dominio público y lo relativo a  
3     terrenos pertenecientes al Patrimonio Natural de Estado en situaciones de conflicto  
4     y a las Municipalidades de Sarapiquí, Los Chiles, Upala, La Cruz de Guanacaste,  
5     para conocimiento.

6

7     **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8

9           El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, presenta una moción de orden  
10    con el fin de alterar el orden del día para atender al señor Alex Muñoz, Profesor del  
11    Tecnológico de Costa Rica, del Programa Técnico de Administración de Empresas,  
12    referente a ideas, innovaciones, entretenimientos que los alumnos de dicho  
13    programa están desarrollando, siendo que ha solicitado un espacio en la sesión,  
14    para que sus alumnos hagan una breve presentación sobre estas iniciativas,  
15    adicional a eso también habrá una presentación artísticas por motivo de la  
16    celebración del Día del Padre.

17

18    **SE ACUERDA:**

19

20           Acoger la moción de orden tal y como fue presentada.

21

22   **ARTICULO XV**

23    **ATENCIÓN AL SEÑOR ALEX MUÑOZ, PROFESOR DEL TECNOLOGICO DE**  
24    **COSTA RICA. -**

25

26    ➤    **Programa Técnico en Administración de Empresas. -**

27           Se recibe al señor Alex Muñoz, Profesor del Programa Técnico en Administración  
28    de Empresas del Tecnológico de Costa Rica y al señor William Jaubert, Profesor  
29    Investigador del Instituto Tecnológico de Costa Ricas, quienes detallan la siguiente  
30    información:

1           El señor Alex Muñoz, Profesor, del Programa Técnico en Administración de  
2   Empresas del Tecnológico de Costa Rica, agradece al Concejo Municipal por la  
3   oportunidad brinda, para el Tecnológico de Costa Rica es muy importante que el  
4   Concejo Municipal como representante del pueblo conozcan de estas iniciativas,  
5   siendo que el Programa Técnico en Administración es un programa que le da  
6   oportunidades muy interesantes a personas que talvez no tuvieron acceso de poder  
7   terminar su universidad en licenciatura o bachillerato y el técnico en un año muy  
8   bien estudiado da esa oportunidad de crear todos sus conocimientos, el tema de ser  
9   técnico le da a los estudiantes una habilidades adicionales académicas y blandas  
10  que les permite insertarse también a la parte laboral de una forma muy fácil, o  
11  fortalecer lo que ya tienen hasta ahora, son personas adultas, normalmente  
12  personas que ya laboran, también el tema de estudiar es un reto bastante  
13  interesante, siendo que la idea es presentar al Concejo Municipal una muestra de  
14  cuatros proyectos de iniciativas de algunos estudiantes, empezando con un  
15  emprendimiento desde cero, que se va a llevar poco a poco a través de todo el  
16  programa hasta un estudio de factibilidad del proyecto.

17

18           El señor William Joubert, Master, Director del Programa Técnico en  
19  Administración de Empresas del Tecnológico de Costa Rica, agradece al Concejo  
20  Municipal, por la oportunidad brindada para poder una vez más presentar algunas  
21  iniciativas del Programa Técnico en Administración, sin un gran honor el poder estar  
22  en esta Institución presentando el resultado de lo que los estudiantes sancarleños  
23  hacen en el Tecnológico, específicamente en la Escuela de Administración de  
24  Empresas, recalca que, es un programa diferente a todos los demás porque es un  
25  programa para adultos, porque hay estudiantes de 22 a 65 o 70 años, la inscripción  
26  es cubrir ese grupo de estudiantes que hoy trabajan o incluso son empresarios que  
27  no pudieron estudiar, es muy importante que la comunidad comprenda que esto es  
28  una oportunidad grandiosa porque la mayoría de los empresarios en Costa Rica  
29  sobre todo las Pymes tienden a ser empírico, esto es una gran noticia para todos,  
30  pero en realidad lo correcto es emprender y hacer empresas, no solamente hacer

1 empresas, sino hacer empresas formales, en tiempo de crisis como se está en este  
2 país generar empleo y generar ingresos es importantísimos para todos, un  
3 emprendedor que no hace empresa formal, posiblemente no va a impactar a la  
4 comunidad como debería, se trata de enseñarle a la gente a hacer empresa y si ya  
5 tiene empresa hacerlo mejor de cómo lo está haciendo.

6  
7 **Nota:** Al ser las 18:00 horas el Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, decreta  
8 un receso de veinte minutos, con el fin de que los miembros del Concejo Municipal  
9 y visitantes pasen a visitar la exhibición en los puestos dentro del Salón de Sesiones  
10 de este Municipio que tienen los estudiantes del Programa Técnico en  
11 Administración de Empresas del Tecnológico.

12  
13 **Fotografías alusivas a la actividad:**



28 **Nota:** La señora Priscilla Mora, interpreta dos canciones en honor a todos los papás  
29 presentes, por la celebración del Día del Padre.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



## **ARTÍCULO XVI**

### **ATENCIÓN PROYECTO DE LEY**

Este punto del orden del día no se ejecutó, por motivo de que se agotó el tiempo establecido para la sesión, quedando los proyectos pendientes para la próxima sesión. –

**AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. –**

**Nelson Ugalde Rojas**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**